

UAM-I
C.S.H.

7

"LA O.N.U.:

"MEDIO SIGLO PERDIDO"

Morales Perez David
Oliveros Carmona Jose Luis

Lic. Ciencia Política

1995

INDICE.

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. EL SURGIMIENTO	
1.1 EL ANTECEDENTE DE LA SOCIEDAD DE NACIONES.....	4
1.2 EL NACIMIENTO DE LAS NACIONES UNIDAS.....	11
1.2.1 LAS FUERZAS EN PRESENCIA.....	15
CAPITULO II. LA ESTRUCTURA	
2.1 EL CONSEJO DE SEGURIDAD.....	21
2.1.1 EL CASO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.....	28
2.2 LA ASAMBLEA GENERAL.....	30
2.3 EL SECRETARIADO Y EL SECRETARIO GENERAL.....	35
2.4 COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA DE LA O.N.U.....	38

CAPITULO III. EL PERIODO DE LA GUERRA FRIA.

3.1 UNA VISION GENERAL.....	41
-----------------------------	----

CAPITULO IV. LAS NACIONES DEL TERCER MUNDO

4.1 DE SU INGRESO AL ORGANISMO.....	54
-------------------------------------	----

4.2 EL PROBLEMA DE LA DESCOLONIZACION.....	57
--	----

4.3 EL PAPEL DEL TERCER MUNDO COMO CONTRAPESO.....	64
---	----

CAPITULO V. FIN DE LA GUERRA FRIA Y REPLANTEAMIENTO DEL ORGANISMO.

5.1 LA CAIDA DEL BLOQUE SOVIETICO Y SUS IMPLICACIONES.....	68
---	----

5.2 LOS NUEVOS PROBLEMAS.....	76
-------------------------------	----

5.3 EL ACERCAMIENTO DE LAS POTENCIAS.....	79
---	----

5.4 EL EJEMPLO DE LA GUERRA DEL GOLFO.....	82
--	----

5.5 REPLANTEAMIENTO DEL ORGANISMO.....	89
--	----

CONSIDERACIONES FINALES.....	95
ANEXO 1.....	101
ANEXO 2.....	103
ANEXO 3.....	114
BIBLIOGRAFIA.....	118

**A LA DOCTORA LAURA DEL ALIZAL,
PORQUE SIN SU AYUDA, CONSEJOS
Y SU GRAN CAPACIDAD, TANTO
DOCENTE COMO INTELCTUAL,
NO HUBIESE SIDO POSIBLE
LA CULMINACION DEL
PRESENTE TRABAJO.**

**DAVID MORALES P.
JOSE LUIS OLIVARES C.**

**DEDICO EL PRESENTE TRABAJO
A MIS PADRES, POR HABERME
BRINDADO TODO EL APOYO Y
LA CONFIANZA; YA QUE SIN ESTA
NO HUBIESE PODIDO CULMINAR
MIS ESTUDIOS.**

**PARA QUIEN REPRESENTA UNA
NUEVA ETAPA EN MI VIDA:
CARMEN BARCENAS.**

DAVID MORALES PEREZ.

**A MIS PADRES, QUIENES A LO
LARGO DE MIS ESTUDIOS ME
BRINDARON EL APOYO NECESARIO
PARA LA TERMINACION DE LOS
MISMOS.**

**A MI ESPOSA, PORQUE SIN SU
PACIENCIA, APOYO Y COMPRESION
NO HUBIESE SIDO POSIBLE LA
CULMINACION DE LA LICENCIATURA
ASI COMO DE LA TESINA.**

**A MI HIJO, EN QUIEN TENGO
DEPOSITADAS TODAS MIS
ESPERANZAS.**

JOSE LUIS OLIVARES CARMONA.

INTRODUCCION.

En el curso de la Segunda Guerra Mundial y mientras la Sociedad de Naciones se quebrantaba progresivamente, las potencias que luchaban contra los Estados fascistas imaginaron una nueva organización internacional. Sin embargo, la Carta del Atlántico, del 14 de agosto de 1941, no incluye ninguna referencia precisa a este respecto, aunque muchos de los principios fundamentales de esa organización aparecen en el documento; por ejemplo, el principio de la seguridad colectiva, la renuncia al uso de la fuerza, la igualdad en el acceso a las materias primas, el progreso económico y la seguridad social.

No es sino hasta octubre de 1943 que la Conferencia de Moscú menciona una organización internacional fundada en la igualdad soberana de todos los Estados pacíficos y abierta a todos los Estados grandes o pequeños, fórmula que es como un eco del punto decimocuarto del mensaje del Presidente Wilson.

En un primer momento, la elaboración de estos principios fue confiada a un grupo de juristas, que se reunió en Dumbarton Oaks en el otoño de 1944, formado por especialistas de Estados Unidos, Gran Bretaña, China y la Unión Soviética. Así fue como se establecieron, sin mucha imaginación y más bien como una copia de las soluciones del pacto de la Sociedad de Naciones, las propuestas que se conocen como las propuestas de Dumbarton Oaks. La conferencia política de Crimea, que se celebró en Yalta en febrero de 1945 entre los jefes de los gobiernos británico, norteamericano y soviético, examinó y completó estos

proyectos en diversos puntos, sobre todo en cuanto al procedimiento de voto en el seno restringido del Consejo de Seguridad.

Igualmente la Conferencia de Yalta decidió convocar a una conferencia de Naciones Unidas, es decir, de los países signatarios de la declaración del 1 de enero de 1942, que se reuniría el 25 de abril en Estados Unidos. Conforme lo señala el punto I de la declaración de Yalta, las potencias anfitrionas serían Estados Unidos, Reino Unido, la Unión Soviética, China y el gobierno provisional de la República Francesa, pero como este último considera que el proyecto de Dumbarton Oaks no estaba suficientemente preparado, declinó el nombramiento.

La conferencia prevista en Yalta tuvo lugar en San Francisco en la fecha señalada. Fue precedida por una reunión preliminar celebrada en el mismo lugar del 9 al 20 de abril, en el curso de la cual se elaboró el estatuto de una nueva corte de justicia, de hecho, la Conferencia de San Francisco se inició el 25 de abril, esto es, en plena guerra. Cuando terminó sus trabajos, el 26 de junio de 1945, con la firma de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, la victoria estaba asegurada en Europa desde el 8 de mayo, con la capitulación incondicional de Alemania. La Carta entro en vigor el 24 de octubre de 1945, al ser depositados los instrumentos de ratificación por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de la mayoría de los demás Estados signatarios, cuando en Asia la capitulación japonesa del mes

de agosto había dado la victoria a los aliados.

Había nacido una nueva institución internacional. Era la sucesora de la S.D.N., cuya disolución se hizo efectiva el 31 de julio de 1947.

La creación de una nueva organización se hacía necesaria por razones políticas. En efecto, la S.D.N. había demostrado su impotencia; además, Estados Unidos no formaba parte de la misma y la Unión Soviética había sido expulsada el 14 de diciembre de 1939.

Pero finalmente la Carta se presentaba como un documento que, aun cuando tuviera ciertas analogías con el Pacto, era muy distinto y mucho más complejo.

Así es como se dió origen a la Organización de las Naciones Unidas; organismo que se ha visto en la necesidad de modificar su forma de operar, debido a las constantes transformaciones sufridas por el planeta desde la creación del organismo a la fecha.

De su real estructuración depende, en gran medida, el porvenir del globo, los objetivos primarios que le dieron origen resultan ahora no tan importantes como en su momento; los problemas son diferentes y, como tales, se deben analizar desde otra perspectiva.

El presente trabajo, además de dar un pequeño bosquejo de lo que es la organización, intenta dar algunas propuestas de restructuración que, desde nuestra optica, pudieran ser viables.

CAPITULO I. EL SURGIMIENTO.

1.1 EL ANTECEDENTE DE LA SOCIEDAD DE NACIONES.

La conformación de la Sociedad de Naciones se dio básicamente por la imperativa necesidad que tenían los Estados de evitar futuras conflagraciones bélicas entre las naciones, mismos que significaban un altísimo costo social, económico, político y moral. La creación de dicho organismo buscaba resolver los antagonismos inter-estatales en un marco universalista e institucional que contemplara mecanismos pacifistas de arreglo. En este sentido la humanidad hizo un esfuerzo de proceder a un esquema pacífico de convivencia internacional.

La idea no era nueva; hay antecedentes que se remontan al siglo XVII cuando gente como Crucé, De Hesse Rheimfelds y William Penn proponían la unión de las naciones y el establecimiento de una asamblea donde dirimieran sus desviaciones, sin olvidar la pretendida confederación de Sully en 1603 y el proyecto del abate de Saint Pierre que planteaba de igual manera una confederación y destacaba la obligatoriedad del arbitraje.

Posteriormente, en el siglo XIX, surgieron diversos entes internacionales de carácter técnico, La Comisión en 1856, la Unión Telegráfica Internacional en 1865 y la Unión Postal Universal en 1874 entre otras varias, fortaleciendo con esto un espíritu de interdependencia entre las naciones.

Otros tipos de planes pacifistas afloraron posteriormente, como lo fue el caso de la conferencia de la Haya en 1899 - propuestas por el zar Nicolás II- en la cual la discusión principal fue acerca del desarme. Esta fracasó, sin embargo, en otros campos se avanzó significativamente, como fue el caso del Convenio para la Solución Pacífica de las Controversias y ligado a él la creación de la Corte de arbitraje de la Haya; la codificación de algunos principios del derecho internacional y otras de

distinta índole.

"Hasta la segunda década del presente siglo y con el desarrollo de la Primera Guerra Mundial se van a presentar los antecedentes directos que dan lugar a la creación de la Sociedad de Naciones (S de N)"(1). Para la creación de ésta, participaron varias sociedades pacifistas de todo el mundo , como lo fue la norteamericana "League to Enforce Peace", la francesa "Asociation Francaice pour la Societé_ des Nations", y la célebre "Fabian Society" británica. Otras condiciones que influyeron para el nacimiento de la Sociedad de Naciones, fueron las condiciones deplorables de las magnitudes tan grandes que la guerra impone, tales como lo son; los inviernos tortuosos, deterioros físicos y psicológicos graves, costos sociales y económicos estratosféricos, la temporalidad tan extensa de la lucha misma, etc.

El presidente de los EU, Woodrow Wilson, se pronuncia reiteradamente por la constitución de un ente de paz; en ese sentido, el 8 de enero de 1918 el mandatario dirigió al Congreso de su país sus más precisas y significativas alocuciones al respecto. En este discurso se enunciarón los famosos 14 puntos,entre los cuales Wilson precisó que "debería erigirse una asociación general entre las naciones con el objeto de otorgar mutuas garantías de independendencia política e integridad territorial tanto en los Estados grandes como en los Estados pequeños".(2)

(1) Díaz. Luis Miguel,La Sociedad de Naciones, Mèxico,ITJ,serie H, I.P. p.p. 10.

(2) véase Anexo 1.

Los 14 puntos fueron puestos a consideración de Alemania y Austria como base para una oferta de paz. De esta manera se dio el paso definitivo para la creación de la Sociedad de Naciones.

Algunos de los planes más destacados fueron: el británico denominado el "Plan Philmore"; el "Proyecto de la Comisión Ministerial Francesa de la Sociedad de Naciones" presentado por Leon Burgeois; y el plan Smut intitulado " Sugestiones Prácticas". La Conferencia de Paz, que también es conocida como la paz de Versalles, se reunió en París en 1919. Sus objetivos eran establecer las condiciones de paz con los imperios centrales así como el arreglo de infinidad de cuestiones territoriales, y la constitución de la Sociedad de Naciones.

Hubo tres períodos de sesiones que abarcaron del 3 de febrero de 1919 al 26 de marzo del mismo año. En la primera sesión se trataron las cuestiones preliminares; en la segunda se consultó con los países neutrales sobre el tema, dando pauta para que los delegados consultaran con sus gobiernos. En este lapso Wilson retornó a los EU con una serie de enmiendas que condicionaban la presencia de los EU en la organización de la Sociedad de Naciones el Comité acepto sus propuestas, pero, ni así logro que los norteamericanos permanecieran dentro de ésta, dejando tras de sí huecos que debilitaron y desacreditaron al organismo desde el momento mismo de su concepción a la Sociedad de Naciones.

En la tercera sesión, se finiquitaron las discusiones sobre el texto del Pacto y una serie de decisiones importantes, como lo fueron, la invitación a trece países neutrales para que se adhirieran a la Sociedad (países como Bélgica, Brasil, España y Grecia), para que formasen parte

como miembros provisionales y designar a Sir Erick Drumond como el primer secretario general de la organización.

El proyecto posteriormente se puso a consideración de la Confederación de Paz, la cual lo aprobó el 10 de enero de 1920.

El Pacto quedó incluido en el Tratado General de Paz o Tratado de Versalles como un documento jurídico autónomo que podía ser modificado independientemente del Tratado de Paz.

El contenido general del Pacto de la Sociedad de Naciones contempló una sección/apartado introductoria y veintiséis artículos relativos a diversas materias conceptuales, refiriéndose a los miembros que conformaban de la organización; también se contemplaban los mecanismos de admisión y retiro de países con respecto a la organización.

Finalmente, se determinó un dispositivo global de mandatos para administrar a las colonias de las potencias vencidas y como colofón se enunció la promoción internacional por conducto del nuevo ente así como los procedimientos de enmienda al texto de este instrumento.(3)

En los países miembros se consagran tres principios que presuntamente normarían su actuación:

a) La limitación al recurso de la guerra, esto entendido de modo fundamental como el intento de reglamentar la guerra, no llegando a la prohibición o erradicación jurídica, sino que se constreñía a diferentes situaciones.

(3) Ver Anexo 2.

b) La invalidez a la diplomacia secreta, ya que ésta, en el pasado inmediato, había sido causante en gran medida de la Primera Guerra Mundial.

c) La supremacía del derecho internacional en la conducta observada por los miembros o gobiernos en el concierto de las naciones.

A continuación desglosaremos la composición de los países miembros de la Sociedad de Naciones:

a) Miembros originarios (miembros primitivos): Esta clasificación se le otorgaba a los Estados que habían firmado y ratificado el Tratado Versalles, los cuales fueron 32 naciones;

b) Miembros invitados: En esta categoría se ubicó a los Estados neutrales durante la Primera Guerra Mundial, a los cuales se invitó a suscribir el Pacto y así formar partes de la Sociedad.

Trece Estados solventaron los formalismos y posteriormente a la entrada en vigor del Tratado de Versalles aquellos se convirtieron en miembros de pleno derecho de la también denominada Liga de Naciones;

c) Miembros admitidos: Por conducto de este mecanismo se contempló en el artículo 1o., párrafo 2o., que correspondía a la Asamblea, mediante un pronunciamiento aprobador de las tres cuartas partes, aceptar nuevos miembros, ya sea que estos fueran Estados, dominios o gobiernos con el único requerimiento de que garanticen su intención sincera de observar compromisos internacionales, y que aceptasen el reglamento establecido por la Sociedad de Naciones en lo concerniente a sus fuerzas militares,

navales y aéreas.

Para poder retirarse de la Sociedad de Naciones, se estipulaba en el artículo 1o., párrafo 3o., era necesario satisfacer dos condiciones: 1) Dar aviso a la Sociedad de Naciones de la intención de retiro, con dos años de anticipación y haber cumplido hasta ese momento todas sus obligaciones internacionales contempladas por el pacto.

Acercas de su configuración orgánica, los creadores del pacto establecieron tres órganos fundamentales para la Sociedad de Naciones: la Asamblea, el Consejo y la Secretaría; de manera auxiliar y adjunta, se decidió la creación de varios organismos especializados.

Posteriormente podemos anotar que para la década de los cuarentas "muere oficialmente la Sociedad Naciones". De hecho en 1940 eran apenas perceptibles sus participaciones y durante la guerra esta situación se acentuó más.

El no funcionamiento de la Sociedad de Naciones estuvo en el origen de su desaparición; su tarea principal, el mantenimiento y consolidación de la paz mundial, no pudo cumplirse; su fracaso fue evidente pues no sólo no fue capaz de solucionar plenamente conflictos locales sino que no pudo impedir el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

La responsabilidad cae necesariamente en los miembros que la formaron y a los cuales les faltó voluntad política para crear una organización fuerte con capacidad para solucionar las controversias internacionales.

Para el 18 de abril de 1946 la Asamblea de la Sociedad de Naciones clausuró su XXI reunión, y para el 31 de julio de 1947 liquidó sus bienes a favor de una nueva organización de tendencia universal

nacida en octubre de 1945: la Organización de Naciones Unidas.

Su experiencia como organismo e institución resultó un fracaso; sin embargo desde otra perspectiva, fue sumamente ilustrativo, para los entes por crearse, en particular su sucesora.

1.2 EL NACIMIENTO DE LAS NACIONES UNIDAS.

A raíz de los decepcionantes resultados obtenidos por parte de la Sociedad de Naciones, la opinión internacional criticó fuertemente el mal manejo de ésta organización, culpando a los dirigentes de no llevar a cabo las metas para las cuales fue creada, es decir, asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El 14 de agosto de 1941, las naciones que se encontraban involucradas en la lucha contra las potencias del Eje (Alemania, Japón e Italia), se reunieron; el jefe de Estado de EU, Franklin Delano Roosevelt, y el jefe de gobierno del Reino Unido, Winston Churchill, delinearon su postura acerca de la política exterior de la posguerra, emitiendo una declaración conjunta a la que se conoce actualmente como la "Carta del Atlántico".

En ella W.Churchill declaró que se tenía una clara necesidad de crear una organización internacional, capaz de permitir a todos los Estados vivir tranquilamente, y en consecuencia una libre comunicación por los mares, sin temor a ataques ilegítimos; por su parte, el Presidente Roosevelt, retomando las declaraciones echas por W.Churchill, remarcó la necesidad de conformar una organización mundial, enfatizando la importancia de temas como el desarme y la garantía de seguridad entre naciones.

Esta Carta fue redactada en términos generales, la cual contenía 8 puntos, entre los cuales sobresalen: el principio de la no intervención por parte de ningún país a otro y el entendimiento a través del diálogo y la concertación; el de la igualdad de los Edos.. tanto en materia comercial como en una cooperación económica por parte de éstos.(4)

(4) Díaz, Luis Miguel. LA SOCIEDAD DE NACIONES, México, IIJ, serie H:Ed. I.P. No. 10, p. 36.

También contenía las llamadas "cuatro libertades" - que son las de palabra, de expresión, de culto y del temor (5)-, las cuales fueron expresadas con anterioridad por el Presidente Roosevelt y que fueron incluidas más como puntos posibles para la creación del nuevo ente mundial, que de manera estricta como base para la formación de la misma.

Cabe mencionar que esta nueva organización se gesta casi al mismo tiempo en que se desarrolla la Segunda Guerra Mundial (1939-1945); de esta manera las principales potencias asumen la dirección en cuanto a su creación.

Uno de los puntos claves para la conformación de la nueva organización, se dio en la llamada "Declaración de Moscú", sobre la seguridad general, la cual fue dada a conocer el 30 de octubre de 1943; en ella los representantes de China, Unión Soviética, Reino Unido y EU, reconocieron la necesidad de establecer lo más pronto posible una organización internacional basada en el principio de la igualdad soberana de los países amantes de la paz y que estuviera abierta a todos los Estados., grandes y pequeños para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

(5) Jack O. y Olton Roy. Diccionario de las Relaciones Internacionales, Ed. LIMUSA, México, 1975, p.p. 128-129.

Esta conferencia se prolongó por 11 días, realmente no había que decir más, sino ponerse de acuerdo en los puntos ya mencionados, con los cuales se regiría esta organización, y de alguna manera que quedaran bien acentados los puntos referentes al desarme, aspectos financieros y sociales.

Con el propósito de concluir la carta, se llevó a cabo la Conferencia de Teherán en 1943, en la capital de Irán, en la cual se abordaron cuestiones político-militares y de manera alterna el fundamento básico acerca de la paz mundial; de esta declaración surgió un instrumento denominado "La Declaración de las 3 Potencias", que de igual manera a las emanadas de otras reuniones, se reiteró que la finalidad del organismo sería velar por la paz y seguridad mundial y la igualdad jurídica de las naciones.

En octubre de 1944, se llevó a cabo otra conferencia entre las principales potencias y las delegaciones con el fin de definir los alcances y responsabilidades de la nueva organización.

Esta fue la Conferencia de Dumbarton Oaks, celebrada en la ciudad de Washington, misma que se realizó en dos etapas: en la primera se reunieron los representantes de EU, Reino Unido y de la URSS, y en la segunda etapa se dio el encuentro entre los delegados estadounidenses, británicos y chinos.

De esta conferencia resultó el borrador preliminar, al cual se le conoce como "Propuesta para el Establecimiento de una Organización Internacional General", o también como "Proyecto Dumbarton Oaks".

A raíz de este resultado se convocó a la Conferencia de San Francisco, el 25 abril de 1945, con el fin primordial de redactar una carta constitutiva de la organización mundial de posguerra, misma que con el nombre de Carta de las N U .

Junto con el nacimiento de la O N U se dio la creación de la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

La Carta quedó constituida con el compromiso de respetar los principios básicos del mantenimiento de la paz y seguridad internacional; de propiciar el desarrollo de las relaciones amistosas entre naciones; de lograr la adopción de medidas apropiadas para el fortalecimiento de la paz universal; de impulsar una cooperación internacional para la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, humanitario y finalmente crear un centro para la coordinación de la acción de las naciones en la consecución de fines comunes; por lo tanto, las premisas antes mencionadas son la esencia de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.(6)

La conformación quedó de la siguiente manera: consta de 111 artículos distribuidos en 19 capítulos, seguido por un apéndice que contiene el Estatuto de la CIJ.(7)

De tal manera el 24 de octubre de 1945 entró en función la Carta. Una vez depositadas las ratificaciones de los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de la mayoría de los demás países que lo conforman.

(6) Ver Anexo 3.

(7) Montaña.Jorge,Las N.U. y el Orden Mundial. 1945-1992, FCE, México, 1991, Cap. 1, pp 23-24.

1.2.1 LAS FUERZAS EN PRESENCIA.

Una vez que estalló la segunda guerra mundial, tanto los gobiernos de Rusia como los de EU, se vieron en la necesidad de tomar cartas en el asunto ya que, de lo contrario, la fuerza por la alianza de paz que mantenía unidas a muchas naciones del mundo se verían seriamente dañadas. Así, en un mensaje pasado por la radio, el presidente Roosevelt reflejaba su sentir y el de la gran mayoría de los estadounidenses e incluso, los alemanes radicados en aquel país: "Esta nación seguirá siendo una nación neutral."

La declaración de la Naciones Unidas suscribía sin duda el programa de fines y principios. Cada gobierno se comprometía a utilizar todos sus recursos militares o económicos contra aquellos miembros del Pacto tripartita, contra los cuales está en guerra este gobierno, a cooperar con los otros gobiernos signatarios, continuar la guerra y a no hacer paz y amnistía separados con los enemigos comunes o con uno de ellos.

La firma de la declaración de la Carta del Atlántico suscitó diversas dificultades ya que los ingleses proponían que tanto los EU e Inglaterra fueran puestos en primer lugar aparte y enseguida los dominios y después los demás países en orden alfabético. Hopkins (ministro inglés), propuso poner a China y a la URSS junto al país anglosajón y que las fuerzas francesas libres no debían ser incluidas por el momento; la decisión de entrada de la India corría a cargo de los ingleses y por último había que incluir a las repúblicas latinas.

Los ingleses aceptaron, posteriormente a las discusiones, la inclusión de la India y por último, los dominios fueron situados en el orden alfabético normal y no como un grupo aparte. El documento fue firmado el 1o. de enero de 1942, por 26 naciones.

No obstante el éxito que se había observado en las negociaciones, seguían existiendo intereses particulares por parte de las potencias y no hay que olvidar, que si bien, los EU a lo largo de la guerra, tanto la primera como la segunda, fueron el principal interesado en promover la creación de un organismo capaz de salvaguardar la paz y la estabilidad mundial, nunca fue partidario de ser actor en las contiendas. Una vez que su participación en la guerra fue inevitable lo que buscaba afanosamente era terminar con la misma y crear una organización supranacional que asegurara la paz mundial y de esa forma evitar conflictos como el que se había presentado.

Sin embargo, tuvo que hacer frente a diversas barreras que ponían los aliados a la hora de aceptar las propuestas estadounidenses. Así tenemos por ejemplo, en el momento de tener presente a China para integrar el grupo "selecto de guardianes del mundo", el ministro inglés Churchill se opuso enérgicamente a la inclusión de éste por considerarlo una nación de segunda o sea, un país subdesarrollado; por otra parte, también protestó la URSS, pero éste debido a sus diferencias ideológicas.

Mediante el diálogo, Roosevelt hizo salir adelante sus planes, aunado a esta, la manera en que se desarrollaría la guerra.

Así, el 3 de septiembre de 1939, Roosevelt declaraba:" me parece claro, al principio de esta gran guerra, que la influencia de los EU deberá ejercer con constancia en la búsqueda para la humanidad,de una paz final que elimine en toda medida posible, el uso futuro de la fuerza entre naciones".(8)

En realidad, en el plano político, Wilson había tratado de crear una organización de las naciones para asegurar la paz mundial, bajo la égida de esa institución, resolver los problemas territoriales en función del derecho y la justicia. Roosevelt compartía esas opiniones. Pero existía un nuevo problema que para Wilson había sido relativamente secundario, el de un entendimiento con Rusia, país de doctrina socio-económica y de ideología fundamentalmente diferente de las reconocidas por los EU. En 1943 todo hacía parecer que después de la guerra, su poder sería considerable.

De tal manera, en el terreno de la formulación de la política exterior norteamericana de postguerra resaltaba el siguiente aspecto: que todo el mundo estaba de acuerdo en que sería necesario crear después de la guerra una organización internacional donde los estados, estarán representados sobre una base de igualdad.

(8) Weinberg.Albert, DESTINO MANIFIESTO, Ed. Paidós,Buenos Aires, 1968, p.427.

En 1943 se admite la idea de que las Naciones Unidas, grupo de aliados contra el eje, debería transformarse para constituir la organización internacional de base a la que otros Estados serán invitados progresivamente, de acuerdo a ciertos criterios.

Simultáneamente, los EU deben aceptar una amplia responsabilidad mundial después de la guerra, en el marco de las Naciones Unidas.

Después, en función del art.5o. de la Carta del Atlántico, según el cual, los participantes deben renunciar a toda conquista territorial y a toda intervención en los asuntos internos de los demás Estados, el interés vital de los EU es seguir una diplomacia de principios y de desinterés moral y en consecuencia, negarse a asumir compromiso alguno sobre los reglamentos territoriales hasta el término de las hostilidades.

Como era de esperarse, existían diferencias ideológicas entre los aliados. En Yalta se tomaron decisiones altamente rigurosas sobre Alemania y la idea de que se podía rivalizar en benevolencia para ganarse la opinión pública del país vencido, pero no se dio el caso.

El principio del desmembramiento de Alemania, ya admitido en Teherán (9), fue evocado de nuevo. Se decidió incluir el término "desmembramiento" en el proyecto de rendición incondicional que había sido redactado desde julio de 1944 por la E.A.C. Churchill temía que esto inquietara a Alemania y fortaleciera su voluntad de resistencia, pero Roosevelt como Stalin observaron de manera positiva, estimando que la capacidad de reacción psicológica estaría ya suficientemente

(9) Ibid, p.p. 405.

quebrantada en Alemania para dejar pasar cualquier cosa. Había que determinar todavía en que consistiría ese desmembramiento. Roosevelt evocó la posibilidad de cortar a Alemania en cinco o siete partes, Churchill por el contrario hablo de dos o tres partes.

Stalin, que ya tenía quizá la idea del no desmembramiento, no tenía ninguna proposición; de tal manera se constituyó un comité que tendría su sede en Londres. En cuanto a las reparaciones, los soviéticos propusieron que fueran muy fuertes: 20 mil millones de dls., pagados por mitad en descuentos sobre el capital; el 50% del total iría a la URSS; el resto sería repartido según el doble criterio de la amplitud de los daños sufridos y de la importancia de la participación de la victoria, lo que excluía prácticamente a Francia. Churchill expresó dudas sobre el realismo de semejante política; Roosevelt añadió que no aceptaba la cifra de 20,000 millones de dls. sino como una base de discusión, los EU sólo deseaban haberes alemanes en su nación, los EU esperaban que los alemanes se bastarán así mismos, sin ayuda financiera.

Otro punto de discusión fue el de la zona de ocupación francesa. Desde el primer día Stalin se resignó no sin emitir algunos juicios severos respecto a Francia; pues cuestionaba la importancia que Francia pudiera tener dentro del Consejo.

Por otro lado, Churchill abogó enérgicamente por esta causa, que Francia podía representar un papel eficaz y apoyar solidamente a los ingleses cuando los norteamericanos hubieran evacuado el país. Roosevelt declaró que no creía que las tropas norteamericanas permanecieran en Europa más de 2 años. Pero cuando Stalin manifestó su oposición a que se admitiera a Francia Churchill respondió que el general De Gaulle no aceptaría una zona de ocupación sin igualdad de

derechos y de control.

Stalin propuso que se pusiera a discusión de la E.A.C., o que se discutiera después de Yalta. Roosevelt apoyó a Stalin contra Churchill que quería una decisión inmediata. Sin embargo Roosevelt cambiaba de opinión y proponía la admisión de Francia en el Consejo de control, para ganar la adhesión del general De Gaulle sobre otros puntos.

Con respecto a Polonia, donde no obstante las muchas pláticas que sostuvieron los altos mandos, no llegaron a un acuerdo, quedando bajo el auspicio de la URSS.

Esto representa quizá el punto de partida para agilizar la construcción de la nueva institución que debía resguardar la paz y la democracia del mundo.

De esta manera Stettinus (ministro norteamericano), propuso la firma de una declaración a la que se asociaría Francia.

CAPITULO II. LA ESTRUCTURA.

2.1 EL CONSEJO DE SEGURIDAD.

Es, segùn el sistema que establece la Carta, el òrgano mäs importante de la O.N.U. Su organizaciòn le permite ejercer permanentemente sus funciones y cada miembro del Consejo de Seguridad tiene un representante en la sede de la organizaciòn.

El artículo 23 fija el nùmero de miembros permanentes y no permanentes. En 1945 la Carta designò a cinco Estados como miembros permanentes (E.U., Gran Bretaña, Francia, U.R.S.S., y China). Ademàs de esta estabilidad, gozan del privilegio del voto en las deliberaciones del Consejo que no se refieren a cuestiones de procedimiento.

En su versiòn de 1945, el artículo 23 limitaba a once el nùmero de miembros del Consejo de Seguridad, es decir, a los miembros permanentes se les agregaba seis miembros no permanentes; conforme al artículo 23, estos ùltimos son elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos años.

El 17 de diciembre de 1963 el nùmero de miembros del Consejo fue aumentado de once a quince miembros, elevando a diez el nùmero de miembros no permanentes.

Para la elecciòn de los miembros no permanentes la Asamblea General debe tener en cuenta la contribuciòn de los miembros de la organizaciòn al amntenimiento de la paz y la seguridad internacional y a otros fines de la organizaciòn, asì como una distribuciòn geogràfica equitativa. (10)

(10) Ver Colliard. Instituciones de las Relaciones Internacionales, Ed. F.C.E., Mexico, 1971, p.p. 380-381.

Por otro lado, cada miembro del Consejo tiene derecho a un voto; reglamentándose por el criterio de mayoría, sin embargo, salvo que se trate de una cuestión de procedimiento, es necesaria la unanimidad de los miembros permanentes.

Las cuestiones de procedimiento exigen que el Consejo tome las decisiones por una mayoría de 7 votos. (11)

De acuerdo a la fracción tercera del artículo 27, en lo que se refiere a otro tipo de cuestiones, las decisiones deben tomarse por un voto afirmativo de 7 miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes, dando por supuesto que en el caso de las decisiones, un país que es parte en un conflicto se abstiene de votar.

En otro aspecto, de acuerdo con la Carta, el papel del Consejo es doble: interviene para solucionar los conflictos o para facilitar la solución de los mismos, y eventualmente ejerce una acción que se desarrolla en el ámbito de la policía internacional.

Las medidas que puede adoptar el Consejo son de diferentes tipos. Las que señala el artículo 41 excluyendo el uso de la fuerza armada. Pueden incluir la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, telegráficas, radioeléctricas y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas. No sólo son militares y se presentan como sanciones de carácter económico o político, sino que además, si las decide el Consejo son aplicadas por los países miembros de la organización.

(11) Conforme a los términos de la resolución 1991 (XVIII), que revisa el texto de la Carta, este número de 7 pasó a ser de 9.

En este caso, actúa el Consejo no únicamente como órgano decisorio, sino también como el órgano de mando supremo de la operación de policía internacional.

Sin embargo, las fuerzas a disposición del Consejo son fuerzas nacionales que proporcionan los Estados miembros, en particular los miembros permanentes, y aún los contingentes aéreos inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva de carácter internacional, siguen siendo contingentes nacionales que se prestan al Consejo de Seguridad.

El término de la Segunda Guerra Mundial deja en calidad de inminentes los grandes problemas que el uso de la fuerza no había podido resolver. Se pone fin a la apariencia de una alianza; la cooperación, incluso, deja de ser teórica. Y se habla de firmeza y de paciencia, de una política de contención contra el antiguo aliado.

Se había querido dotar al Consejo de un verdadero brazo secular, se querían superar las fallas del Consejo de la Sociedad; se presupone un organismo militar permanente, internacional. Primero en el régimen de transición, se deja la responsabilidad de la acción conjunta a las fuerzas de las grandes potencias; pero para el futuro, se quieren fuerzas nacionales internacionalizadas, adecuadamente atadas al Consejo por medio de convenios bajo el auspicio del Comité de Estado Mayor.

El Consejo nace como un órgano restringido en su membresía, pero de funciones continuas; a la igualdad soberana de los Estados se superpone la mayor responsabilidad de algunos en el mantenimiento de la paz.

Las Grandes Potencias manifestaron que el Consejo habría de tomar dos clases de decisiones: las que traían consigo medidas directas para el arreglo de las disputas, para el ajuste de situaciones capaces de degenerar en disputas, y para la supresión de amenazas a la paz; pero también podría tomar medidas que no llevaran consigo esas consecuencias. A estas se aplica el voto relativamente sencillo de una mayoría de 9 votos; a aquellas, el voto especial de la mayoría de 9 contando con los votos afirmativos de las cinco grandes potencias. Con cierto detenimiento se fijan cuales son las cuestiones que pueden quedar bajo la segunda categoría, entre las que resaltan las de mero manejo de los asuntos y las del arreglo pacífico de las disputas en que el Consejo no necesita utilizar su fuerza. Pero en todas las demás resalta la necesidad del voto doblemente calificado.

Se trata aquí de controversias de carácter menor. Son problemas internacionales, pero no de los que ponen en peligro la paz. Las recomendaciones del Consejo parten del supuesto del arreglo pacífico de la controversia; la voluntad de los Estados miembros desempeña un papel mucho mayor. Cuando este sendero llega a un punto muerto, se confronta una situación que pone en peligro la paz mundial; el Consejo actúa entonces dentro de las facultades y bajo las condiciones del capítulo VII de la Carta.(12)

.....
(12) Ver Cuevas Cancino. Tratado sobre la Organización Internacional, Ed. Jus, México, 1962, p.p. 188.

Como òrgano electoral participa en la elecci3n del Secretario General, junto con la Asamblea y en la de los Magistrados de la Corte Internacional. Tiene facultades principalisimas para la admisi3n de los nuevos miembros, y recibe de la Carta jurisdicci3n especial para el establecimiento de un sistema de regulaci3n de armamentos.

Las partes en conflicto deben llevar su problema ante el Consejo. Una vez pasada la primera objecci3n, que es la de la consideraci3n de los medios de los que puede servirse el Consejo.

Habrà ocasiones en que la situaci3n resulte confusa; se harà necesario llegar al substrato para poder fundar un juicio; para tal ocasi3n, el artìculo 34 le confiere la facultad de investigar toda controversia o toda situaci3n capaz de dar origen a una controversia.

Mucho se ha comentado acerca de que el fin inmediato que busca el Consejo es, en caso de que las hostilidades se hayan destado, que tengan fin. Una vez que termine el fuego le serà posible que razones se esgrimen de uno y otro lado y qué posible soluci3n puede encontrarse al problema.

Las medidas precautorias comprende la amplia gama que permite el artìculo 40. Y el incumplimiento puede motivar aquellas medidas de sancion no militar que fija el artìculo 41.

El llamado que hace el Consejo a las partes puede señalarles la conveniencia de que arreglen entre si sus disputas; puede llegar hasta fijar la maquinària que ha de resolverla, o bien los tèrminos mismos del acuerdo con el cual habrà de ponerse fin a tal situaci3n. Todos estos fines se buscan dentro de los articulos que permiten o dan luz verde al Consejo para determinar la existencia de una amenaza, fijar el rompimiento, rechazar la agersi3n y usar medios pacìficos y militares

para reestablecer la paz.

En la actividad del Consejo se encuentra otro de los medios de los que se sirve la Carta para encarnar propósitos tradicionales. No son los fines los que varían sino los métodos, nuevos y capaces de llevarlos a superar las limitaciones que la Sociedad de Naciones tenía. Pero la continuidad entre la técnica antigua y la nueva debe ser estrecha, ya que de otro modo, nos encontramos con que se perdió lo adquirido sin lograr acercarnos al ideal de paz.

Siguiendo todo lo ya mencionado desde un punto de vista teórico resulta halagador; pero, las circunstancias que presenta la realidad son otras. Bastenos con mirar lo que al interior del Consejo de Seguridad sucedía antes del fin de la Guerra fría, donde las discrepancias ideológicas de las dos grandes potencias (lease E.U.-Rusia), llevaban al Consejo a un callejón sin salida, donde cada parte imponía su derecho de veto, haciendo que las resoluciones que podían ser emitidas, resultaran obstruidas.

De este argumento es importante resaltar la importancia que tiene el poder político de cada nación, y en especial, cuando a política internacional se refiere; podemos citar a Morgenthau:

"cualesquiera que sean los fines últimos de la política internacional, el poder es siempre el fin inmediato. Los estadistas y la gente en general pueden buscar como fin último la libertad, la seguridad, la prosperidad o el poder mismo..."

Pero en cuanto traten de realizar sus metas por medio de la política internacional tienen que recurrir a la lucha por el poder.." (13)

De allí que, las naciones que poseen un poder mayor, tanto militar y económico, pueden imponer a los más débiles sus políticas; y esto es precisamente lo que los Estados miembros del Consejo (miembros permanentes) hacen de su poder, aunque no en todas ocasiones.

De tal forma, resulta obsoleto tener un órgano como éste, donde impera la voluntad personal por sobre la voluntad general, haciendo que no se tenga confianza, o que esta misma vaya en descenso por parte de las naciones del mundo.

(13) Morgenthau. Hans, La lucha por el poder y por la paz,
La política entre las naciones, Ed. Grupo Editorial Latinoamericano,
Buenos Aires, 1963, p.p. 43.

2.1.1 EL CASO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

Durante la dècada de 1951 a 1960, la cuestiòn de la representatividad China quedò planteada en cada una de las Asambleas bajo la llamada divisa de la moratoria. Los E.U. usando esa tècnica, cada año proponian que fuera diferida la cuestiòn. Esta propuesta fue adoptada en cada una de las Asambleas desde 1960.

En la historia de estas votaciones, tres conclusiones parecen evidentes. La primera es que el nùmero absoluto de votos a favor de la moratoria, permaneciò completamente constante durante diez años, pero desde que aumentò la membresia de las Naciones Unidas en un 65% en ese mismo periòdo, declinò significativamente el nùmero relativo de Estados que apoyaban la posiciòn de los norteamericanos. Segunda, que hasta antes de 1959, el nùmero total de votos a favor fue siempre mayoria absoluta, sobrepasando los votos combinados de los que oponian, se abstenían o ausentaban. Finalmente, los americanos se encontraron por primera vez ante un desafío en 1960, cuando los simpatizantes de la moratoria ganaron por una escasa mayoria, que creciò màs tarde al combinarse los votos de la oposiciòn, las abstenciones y las ausencias.

En 1961, tuvieron que pelear la cuestiòn por su propio esfuerzo, cuando la Asamblea decidiò considerarla como una cuestiòn importante. Pero, el ataque de China contra La India aislò al sentimiento neutralista de las Naciones Unidas.

En cuanto China empezó a normalizar sus relaciones exteriores, el sentimiento de las Naciones Unidas empezó a crecer una vez más a su favor. (ver votaciones de cada sesión en los cuadros 1 y 2 de los anexos 3 y 4).

En 1971 se llegó la hora de decidir sobre tal asunto. La cuestión China había sido discutida en el preciso momento en que el ayudante presidencial, Henry Kissinger, se encontraba en Pekín preparando la próxima visita del presidente Nixon a la capital China. La posición norteamericana en las Naciones Unidas reflejó este cambio de política. El representante de los E.U., George Bush, favorecía entonces la entrada de la República Popular China en el Consejo de Seguridad, pero quería también mantener la representatividad del régimen de Chian Kai Shek en la Asamblea General. La mayoría de los miembros de las Naciones Unidas no pensaban de la misma forma. Después de una considerable disputa sobre procedimiento, la Asamblea General derrotó a la resolución sobre la importante cuestión con un margen mínimo de diferencia en la votación. Esto allanó el camino para darle un asiento al representante de la República Popular, por medio de una simple mayoría y no por dos tercios de la mayoría.

Dicha resolución, era aprobada por una amplia mayoría de la Asamblea, la que sumaba 76 votos a favor, 35 en contra y 17 abstenciones. Para el 25 de octubre de 1971, China se encontraba representada en todos los organismos de las Naciones Unidas.

2.2 LA ASAMBLEA GENERAL.

Entre los seis òrganos principales resalta por su primacia la Asamblea General. De los demàs recibe informes anuales, incluso del Consejo de Seguridad, y fundandose en su mayor representatividad y en sus raices democràticas, muestra una vasta gama de potencialidades que dia a dia aumentan. Alejàndose de la aristocràcia de las grandes potencias, la Asamblea representa un òrgano ideal para la representatividad de la pequeñas naciones; es un nuevo elemento en la configuraciòn polìtica del orbe y en su seno, esas pequeñas naciones encuentran un mecanismo o un foro de expresiòn.

En un principio era el Consejo de Seguridad a quien correspondìa exclusivamente velar por la conservaciòn y la salvaguarda de la paz. Poco a poco las vagas calidades de la Asamblea se han superpuesto. Se estableciò el Comitè Interino de la Asamblea; la prohibiciòn de tratar asuntos que estàn bajo la consideraciòn del Consejo no resulta una norma inflexible; la añaade la resoluciòn "Uniòn Pro Paz" y con cierto despegò hacia el espìritu de la Carta, se observa un claro cambio en el caràcter de este òrgano.

Desde 1919 se supone posible aplicar a las relaciones exteriores el proceso democràtico representativo que se creìa esencial para asegurar la paz. Se requiere una opiniòn pùblica que sea participe en esos graves asuntos, y sin llegar a hacerla un cuerpo legislador, se concibe a la Asamblea como algo que gozaba de parte de las facultades de la Asamblea y de parte de las del Consejo de la Liga. Se apoya en la mäs amplia base democràtica, y no obstante sus muchas limitaciones, se la bosqueja como un instrumento indispensable en la evolucion pacifica de las naciones hacia un orden justo.

"Se presenta como un òrgano colegiado que comprende a todos los Estados miembros. El derecho de un Estado a formar parte de ella es congènito a su calidad de miembro. En desprecio de diferencias econòmicas o militares, se funda sobre el principio de igualdad; una igualdad jurídica que tiene su base en la idèntica responsabilidad de todos en la pacífica evolucion del orbe". (14)

La Asamblea està formada por todos los miembros de las Naciones Unidas. Cada uno de ellos tiene derecho a un voto. Como ya se habìa mencionado, celebra una sesiòn anual y sesiones extraordinarias cuando las circunstancias asi los exigen. Generalmente las sesiones se realizan en la sede permanente de la organizaciòn, esto es, en New York. En cada sesiòn se elige a su presidente y vicepresidente. Se establece que la presidencia nunca serà confiada a ninguno de los miembros permanentes del Consejo.

Por otro lado, la Asamblea recibe ayuda de siete comisiones para la realizaciòn de su labor: Comisiòn de Asuntos Econòmicos, de Asuntos Sociales, de Administraciòn Fiduciaria, de Asuntos Administrativos y Presupuestales, Comisiòn Jurídica.

Estas comisiones estàn formadas por tantos miembros como la Asamblea misma. Ademàs tambièn recibe ayuda de dos comisiones permanentes: el Consejo Consultivo para los asuntos Administrativos y el Consejo de Contribuciones, elegidos cada tres años.

(14) Cuevas, Francisco. Tratado sobre las Organizaciones Internacionales, México, 1962, p.p. 168.

Al estar constituida por la representaciòn igualitaria de todos los miembros, se enfrenta al problema de la formaciòn de la opiniòn colectiva. A diferencia de la Sociedad de Naciones, se deshecha el criterio de la unanimidad en voto mayoritario. Una mayoría simple, calificada a veces, es suficiente para expresar la voluntad general.

En cuanto a los votos calificados, descansa la Asamblea en prescripciones contenidas en el artículo 18, que fijan las cuestiones que por su importancia requieren de una mayoría de dos tercios y fija la forma de determinar aquellas otras cuestiones en que también se requiere un voto preferente.

Al igual que una legislatura, la Asamblea General procede por medio del debate y del voto. Es público en sus funciones, pero descansa en acuerdos privados; se apoya en la Carta, que es instrumento jurídico, pero vive de la política. Tiene la aptitud para actuar como òrgano representativo de la opiniòn mundial, y son evidentes sus capacidades magistrales.

" Para cumplir con sus objetivos se sirve de instrumentos y se vale de òrganos. Entre aquellos se cuenta el de la investigaciòn, que para un cuerpo como la Asamblea, ofrece inmensas dificultades, pues el tiempo, la integraciòn y la labor misma de la investigaciòn, dada la calidad de los representantes, resultan casi prohibitivos. De allí que se valga en general de los informes que le proporcionan los otros òrganos." (15)

(15) Ibid, p.p. 171

En cuanto a los òrganos que ya fueron mencionados, se vale de cuerpos especìficos creados con un propòsito claro: jurìdico, como la Comisiòn de Derecho Internacional; polìtico, como la Pequeña Asamblea; o tècnico, como es la Comisiòn de Administraciòn y Presupuesto. Se trata de cuerpos que actuan de forma permanente y que no se sincronizan con las sesiones anuales que celebra la Asamblea General. En este caso procede a integrarse de modo distinto, para poder llevar a cabo sus funciones, donde se subdivide en las siete subcomisiones mencionadas.

A la mesa de la Asamblea corresponde el exàmen de todos los temas propuestos y eleva su informe a la plenaria, respecto a la inclusiòn y distribuciòn de los mismos. Pero nada obliga a la plenaria a respetar las decisiones de su mesa, y es posible reabrir el debate sobre la inclusiòn de un tema dado, o bien sugerir algùn cambio sobre el reparto de ellos.

El programa o agenda de la Asamblea General se integra con apoyo en la recomendaciòn de la mesa. Ciertos temas se incluyen por pertenecer al natural desarrollo de la Organizaciòn, como son los que competen a la labor de supervisiòn de la Asamblea; otros provienen de la peticiòn de èste o aquel Estado.

Tiene tambièn como funciòn tomar una desiciòn mayoritaria sobre los temas que integran su programa. Con apoyo en las amplias facultades que le otorga la Carta, puede tomar decisiones que afecten a un paìs dado, a algùn sector de la comunidad internacional, o bien a problemas organicos de todo el cuerpo polìtico de las naciones. Estas decisiones las apoya en votaciones que constituyen novedades en los anales diplomàticos. Por medio de los vocablos que integran estas resoluciones se procura que la polìtica de un paìs destaque y sea

aceptada por los demás; que quede abierta la puerta a una reconciliación de puntos de vista opuestos; que se auspicie, a fin de cuentas, posibles medios para encauzar un problema, o dejar sentada la posición mayoritaria respecto a una determinada crisis.

En cuanto al arreglo pacífico, sus esfuerzos los ha dirigido a lograr que desaparezcan los motivos de las disputas; con apoyo en los artículos 10 y 14 no establece distinciones entre las formas tradicionales de los buenos oficios, la mediación o la conciliación. Con un máximo de flexibilidad y un mínimo de formalismo a coadyuvado a la desaparición de problemas peligrosos; pero lo ha hecho más en forma indirecta: presionando sobre las partes para que ellas mismas encuentren una solución. A veces se ha servido de otros órganos pero por lo general se apoya en el peso existencial que llevan consigo cualquiera de sus resoluciones.

Hasta las cuestiones orgánicas se ha extendido la Asamblea General; se observa un considerable éxito en sus resoluciones; porque ante la acción de situaciones diversas de las consideradas por la Carta, ha aportado la reacción que le permite su estructura y le asegura su substrato político. La Asamblea como cuerpo político, ha procurado influir orgánicamente sobre la conformación misma de la O.N.U., frente al Consejo ha procurado determinar que problemas son procesales a fin de evitar el uso de y el abuso del veto. Así mismo, ha procurado fortalecerse por medio de torales decisiones; la que creó el Comité Interino que pretendía suplantar, no desplazar, al Consejo de Seguridad. Y fundamental en su importancia y cenital en sus consecuencias, la denominada "Unión Pro Paz".

2.3 EL SECRETARIADO Y EL SECRETARIO GENERAL.

La Carta señala que el Secretariado General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Es esta salvaguarda la que permite a los cinco miembros permanentes tener un control absoluto sobre la selección de un candidato aceptable para este cerrado grupo, ya que de existir un veto se procederá a la eliminación del candidato en cuestión.

En lo relativo a la duración del mandato y la posibilidad de reelección, la Carta no contiene ninguna disposición. El artículo 98 de la Carta sienta la base constitucional de dependencia del Secretario General frente a la Asamblea General al señalar que rendirá un informe anual sobre las actividades de la organización.

Las funciones que descansan sobre los hombros del Secretario General no se desempeñan fácilmente por medio de un Secretariado de internacionalización imperfecta.

El artículo 99 autoriza al Secretario General a someter al Consejo de Seguridad cualquier asunto que en su opinión pueda amenazar al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Esta facultad implica un mandato que combina los elementos de derecho, responsabilidad y discreción. Antes de hacer uso de dicho artículo, el Secretario debe estudiar como sería recibida la propuesta por los miembros del Consejo, para estar en posibilidades de emitir un juicio objetivo. Además, este artículo conlleva a la necesidad, por parte del Secretario, de evaluar y analizar todo asunto que este relacionado con la paz y la seguridad internacionales.

El Secretario General sirve como intermediario en una gran variedad de problemas. Tras el fracaso de la supuesta unidad entre las grandes potencias aparece la confrontación monolítica de dos bloques contrarios. Ellos han permanecido en esta actitud negativa; pero los demás Estados, buscando una transacción, o bien siquiera movimiento, han soslayado la oposición frontal. Esto se ha personalizado en la O.N.U. por la aparición de un tercer grupo de naciones que procuran evitar que los problemas lleguen al plano del conflicto monolítico; que entienden los principios y propósitos de la Carta como algo más propio al destino de la humanidad, pudiendo ejercer una influencia humanizante.

Este grupo ha encontrado su portavoz en el Secretario General. Más sin embargo, no es suficiente la responsabilidad que sobre los hombros del Secretario se coloca.

Como diplomático tiene varias facultades. Una serie de negociaciones y acuerdos quedan bajo su jurisdicción: con los organismos especializados; con los gobiernos, para la prestación de la asistencia técnica, el reconocimiento de los privilegios, la constitución de fuerzas de emergencia.

Se trata a veces de ejecutar decisiones tomadas por alguno de los otros órganos; y el Secretario General debe hacer uso de sus facultades, como mediador y conciliador.

Sobre el Secretario recae la posibilidad de una acción política directa. El artículo 99 le otorga tales facultades en el mantenimiento de la paz; otro tanto le conceden las reglas de procedimiento de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad al permitirle inscribir temas en el orden del día. Tiene la facultad de intervenir en la Asamblea como en el Consejo. Aunque sin voto, su voz siempre es escuchada con atención, su

presencia y su exposició n sobre un tema que considere de importancia, tiene siempre efecto de consideració n.

Toda esta evolució n, clara y progresiva, señala la posibilidad de considerar a este funcionario como un incipiente ejecutivo internacional. Así, en palabras del señor Daj Hammarskjold, pronunciadas en una declaració n al Consejo de Seguridad, define según nuestro parecer, en pocas palabras lo que es y representa el Secretario General en la O.N.U. así como a todos los pueblos del mundo: "como siervo de la Organizació n, el Secretario General tiene el deber de mantener su funcionamiento evitando las disputas y conflictos públicos entre los miembros de las Naciones, a menos que hasta que dicha acción pueda contribuir a resolver el conflicto. Sin embargo, la discreció n e imparcialidad impuestos sobre el Secretario General por el carácter de su tarea inmediata, no puede degenerar en utilidad momentanea. Debe ser siempre un siervo de los principios de la Carta..." (16)

(16) STOESSINGER. John, El poderío de las Naciones, Ed. Gernika, México, 1986, p.p. 344.

2.4 LA ESTRUCTURA DE LA ONU.

La concepción de las Naciones Unidas contenía una amplia visión hacia el futuro. Esta organización mundial fue creada para salvar a las generaciones futuras de los peligros de la guerra, pero ¿Como lograr este fin? La respuesta se encuentra en la estructura misma de la organización.

La O.N.U. fue equipada de seis órganos principales, (el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Secretariado General, el Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia y el de Administración Fiduciaria) para facilitar el trabajo en la búsqueda de sus objetivos. La tarea de alcanzar la seguridad colectiva le fue otorgada al Consejo de Seguridad; con base en la idea de que la paz era indivisible y que las cinco grandes potencias (U.R.S.S., E.U., FRANCIA, INGLATERRA, REPUBLICA POPULAR CHINA, todos ellos miembros permanentes del Consejo de Seguridad), lograrían la unanimidad.

Si el Consejo de Seguridad estaba determinado para encontrar el camino hacia la paz por medio de la seguridad militar, la Asamblea General, el segundo órgano en importancia dentro de las Naciones Unidas, sería utilizado como una honorable técnica para sentarse a platicar. Esta tendría que funcionar como un foro mundial, un lugar de reunión en donde todos los miembros del Organismo podrían conferenciar sobre las bases de igualdad soberana.

El tercer órgano en importancia, el Consejo Económico y Social, se originó por la creencia de que uno de los principales problemas se encontraba en la pobreza y miseria, y que por lo tanto, la O.N.U. tendría que hacer todo lo que fuera posible para ayudar a elevar los niveles de vida y mejorar las condiciones económicas en todo el mundo.

Un cuarto òrgano es el de Administraciòn Fiduciaria. La tesis que sustenta a esta instituciòn es que si las colonias eran vistas como responsabilidades a las que habìa que respaldar, en lugar que verdaderos Estados para poseer y explotarse, las naciones coloniales estarìan en mejores condiciones de liquidar a sus imperios, con la resultante de no poder evitar las violentas irrupciones de la lucha contra el colonialismo.

Considerando que las guerras se originaban, esencialmente, debido a que entre las naciones existìa la ausencia de niveles comunes de legalidad, se crea el quinto òrgano en importnacia; la Corte Internacional de Justicia. El propòsito de esta era el de decidir sobre las disputas y dirigir la creaciòn de un sistema legal uniforme a nivel internacional.

Para la manutenciòn de la paz, los creadores de la O.N.U. estaban convencidos que era necesario crear, o que eran necesarios un grupo de hombres y mujeres comprometidos no sòlo con su patria, sino con todo el mundo, en la busqueda de la paz; de tal idea surge el Secretariado General.

De esta forma se diseñò a la O.N.U. para que combatiera el problema de la guerra en seis diferentes frentes principales, cada uno con una responsabilidad particular. Ademàs, tendrìan que sopesar de diferentes formas la lucha por la paz internacional y la estabilidad mundial.

Para tal cometido se crearon las agencias especializadas. Al igual que los principales òrganos, estas agencias fueron creadas para ejercer sus tareas particulares. Se basaban en la premisa de que la soberanìa, cuando està amenazada, se incrementa el peligro de guerra. Su propòsito

principal era integrar a las naciones en empresas de interés común, uniéndolas de esta forma pese a su soberanía. La razón para utilizar esta metodología era que si la O.N.U. podía inducir a las naciones para que cooperaran en actividades económicas, sociales y culturales, otorgando algo de su soberanía a estas áreas relativamente no problemáticas, se podrían elaborar hábitos de colaboración y cohesión, que más tarde podrían ser transferidos a asuntos políticos de interés vital.

**CAPITULO III. EL PERIODO DE LA GUERRA
FRIA.**

El mundo, y en particular los EU, deberían de sobrellevar este problema de división y en la década de los 60 ya China comunista había empezado a seguir los pasos de la Unión Soviética, como beligerante e intransigente, y se autodesignaba "ex-cathedra" como porta voz del verdadero evangelio marxista de la inevitabilidad del conflicto violento con el mundo capitalista que EU dirigía.

Para marzo de 1947, el gobierno norteamericano aceptaba formalmente el desafío.

El conflicto de Turquía, en el cual estaba en disputa quién debería tener el control de los Estrechos, y por tanto fue motivo de discusión entre los EU y la URSS, ya que la URSS reclamaba a Turquía que se había violado el art.14, relativo a la limitación de tonelaje de los barcos de guerra de países no limítrofes con el Mar Negro, por lo que exigía la revisión de la Convención (de Montreux, de 1946), y de establecer una defensa conjunta de los Estados en los Estrechos para evitar su utilización por otros Estados con fines hostiles a las potencias del Mar Negro.

Por su parte, los EU no iban a permitir que la seguridad de los Estrechos de la propia Turquía y del Mediterráneo pudieran estar en manos de los Soviéticos. De nuevo la política de firmeza norteamericana iba a dar resultados positivos, pues la URSS se volvió atrás en sus reclamaciones y Turquía rechazó sus demandas. Para 1953, Moscú no retiraría sus objeciones formalmente.

El caso de la caótica Grecia era consecuencia de un panorama económico que, para 1945, era desastroso, derivado sobre todo de la destrucción general que supuso la retirada alemana. Desde 1943 el país se enfrentaba a una guerra civil entre el comunismo y el Ejército de

Liberación del Frente Nacional Griego.

Gran Bretaña se vio en la necesidad de intervenir intentando controlar el problema; por los acuerdos de Varkiza de 1945 se daba por terminada la guerra. Este acuerdo fue aprobado por Moscú, respetando así el acuerdo de Churchill respecto a la zona de influencia británica en los Balcanes.

Para diciembre de 1945, con apoyo de Yugoslavia y Bulgaria se reorganizó la guerra civil, la URSS se encontraba a la expectativa por si el resultado final fuera que el país se integrara a su zona de influencia; Grecia denunció los hechos a las Naciones Unidas, acusando a Yugoslavia, Bulgaria y Albania de ayudar a la guerrilla comunista.

El 24 de febrero de 1947, el gobierno británico envió una nota al secretario de Estado norteamericano, el general Marshall, en el que le informaban que las tropas británicas tenían que retirarse de Grecia y que suspenderían la ayuda a Turquía, de esta manera se puede decir que dejaban a los EU la responsabilidad de tomar el control del problema de Grecia y Turquía para que no cayeran en poder del mando comunista de la URSS y que en definitiva daría el estallido de la "guerra fría".

El 12 de marzo de 1947 Truman anunció un cambio importante en la política exterior de los EU, que iba a denominarse "Doctrina Truman": ...EU ha tomado parte preponderante en la creación de las Naciones Unidas; sin embargo no alcanzaremos nuestros objetivos a menos que estemos dispuestos a ayudar a los pueblos libres al mantenimiento de sus instituciones libres y de su integridad nacional frente a los movimientos agresivos que tratan de imponerle por fuerza un régimen totalitario.

Estas palabras son parte del contenido de la "Doctrina Truman".
(18)

Entre el 22 de abril y el 10 de junio el Senado (con 67 votos a favor y 23 en contra) y la Cámara de Representantes (277 votos a favor y 107 en contra), apoyaron la ayuda solicitada. De esta manera en EU se ponía en marcha "la estrategia de contención", que tendría en Europa su máxima expansión y que caracterizaría a la nueva política exterior inaugurada en 1947.

De esta manera Truman prometía hacer otro tanto por las demás naciones cuya libertad se veía amenazada tanto dentro de su territorio como desde el exterior por el comunismo.(19)

Pero EU no se conformó con estas medidas de defensa y tres meses después el secretario de Estado George C. Marshall, puso en marcha el magnífico plan de ayuda financiera norteamericana para combatir "el hambre, la pobreza, la desesperación y el caos", en Europa, este plan lleva su nombre.

(18) Pereira Castañares. Juan Carlos, Historia y Presente de la Guerra Fría, Política Mundial 1945-1965, Madrid, Istmo 1989, Colección Fundamentos, p.p. 89-198.

(19) Allen, op cit, p.p. 153.

La ayuda se ofreció tanto a los países de Europa occidental como a los países europeos bajo el control de la URSS, pero Checoslovaquia fue la única que se esforzó por aceptarla, sin embargo, en febrero de 1948 sufre un golpe comunista en Praga que estableció la dominación absoluta de la Unión Soviética. De este modo no sólo se tendieron las líneas de la guerra fría sino que se establecieron con toda firmeza.

Posteriormente el control conjunto de Alemania por Oriente y Occidente llegaba a su término y los aliados se establecían en la República Federal de Alemania Occidental. Después de largas negociaciones -inspiradas en Canadá y Gran Bretaña- terminaron en marzo de 1949, al formarse la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Este tratado comprometía de modo irrevocable a los EU a acudir en defensa de Inglaterra, Francia, Benelux, Canadá, Italia, Noruega, Dinamarca, Islandia y Portugal y en los últimos años también de Alemania, Turquía y Grecia. De esta manera limitaba a Rusia; se transformaba en la columna vertebral de la diplomacia norteamericana y ponía término a la expansión soviética en Europa.

El 29 de septiembre de 1948 Francia, el Reino Unido y los EU acusaron a la Unión Soviética ante el Consejo de Seguridad de haber violado las obligaciones contraídas en virtud del artículo 2 de la Carta, al restringir las comunicaciones entre Berlín y las zonas occidentales de ocupación en Alemania.

La Unión Soviética justificó su actuación como una medida necesaria a causa de la reforma monetaria decidida por las potencias occidentales en Alemania que perjudicaba gravemente la economía de la zona soviética. En busca de una solución el presidente del Consejo creó

una Comisión Técnica en cuestiones monetarias y comerciales, para que buscaran una solución al problema, pero que fue incapaz de hallarla después de varias semanas de trabajo.

Para el 4 de mayo de 1949 las cuatro potencias llegaron a un arreglo y la cuestión fue retirada del Consejo. En virtud del acuerdo celebrado todas las restricciones serían levantadas a partir del 12 de mayo del mismo año.(20)

La participación de México como miembro del Consejo de Seguridad ante la crisis de Berlín en 1948, en donde se observaban profundas diferencias entre las grandes potencias (EU-URSS); puntualizó que esta situación provocaría un rompimiento interno en las relaciones con las Naciones Unidas, por lo tanto, el gobierno mexicano abogó por "la cooperación desinteresada" de las N U en la búsqueda de solución a sus diferencias.

México presentó un proyecto de resolución que fue adoptado por la Asamblea General, en el cual se recordaban los propósitos esenciales de las N U y se reafirmó el acuerdo logrado en Yalta en 1945 entre Churchill, Roosevelt y Stalin, en el sentido de que "solo mediante la colaboración y comprensión continua y creciente entre los tres países y entre todas las naciones" se podría lograr una paz segura y perdurable.(21)

(20) Seara Vazquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional, México, Ed. FCE, p.p. 265.

(21) Sepúlveda, Amor Bernardo, et.atl. México en las Naciones Unidas. Ed.SRE. México 1986. p.p. 138, 232, 246-247.

El gobierno nacionalista del cristiano Chian Kai-Shek junto con su mujer educada en los EU, se había convertido en la esperanza norteamericana de una China amistosa y democrática pues los nacionalistas se hallaban trabados en una mortífera guerra civil con las fuerzas comunistas de Mao Tse-Tung. Los esfuerzos que realizó EU para reconciliar a Chiang y Mao en la época en que abrigaban esperanzas de trabajar juntamente con el comunismo fracasaron por completo. Hacia 1949 toda China se encontraba en manos de los comunistas y Chiang había huido a Formosa.

Este desnivel catastrófico en el que el equilibrio del poder de la guerra fría, sellado por el tratado del 15 de febrero de 1950 entre Mao y Stalin, tuvo profundas consecuencias sobre la opinión pública en los EU.

Tal vez estas fueron resultado de dos hechos que los norteamericanos deberían afrontar por primera vez: 1) La real extensión del poderío comunista, tanto en Europa como en Asia que, como lo proclamaban los soviéticos en 1956, abarcaba el 25% del territorio mundial, más del 35% de la población global, y aproximadamente el 30% de su producción industrial. 2) La aparición de límites reales al poderío de E.U.

La guerra fría se convertía de forma súbita en una verdadera lucha en 2 frentes.

En la crisis de Corea, consecuencia de la invasión de Corea del Sur, el 25 de junio de 1950, por Corea del Norte dominada por los comunistas; El presidente acudió en ayuda de Corea del Sur y solicitó a las Naciones Unidas que lo hicieran también. Por primera vez el Consejo de Seguridad no se vio incapacitado por el veto Ruso, ya que la representación soviética boicoteaba sus reuniones en un esfuerzo más para obligar a la

organización a aceptar a China comunista.

El ataque de las Naciones Unidas dirigidas por el general Mac Arthur, pudieron retener el puerto de Pusan y con esto se obtuvo una victoria parcial sobre los norcoreanos, pero para fines de año y con ayuda de el ejército de la China roja no sólo conseguían la victoria sino que los hicieron retroceder 320 km. dentro de Corea del Sur.

En esta situación, el general Mac Arthur apoyado por muchos republicanos y herido en sus orgullo, comenzó a reclamar la guerra total contra China.

El general Bradley, Jefe del Estado Mayor norteamericano en Washington, declaró que una guerra contra China cuando Rusia constituía el núcleo de la agresividad del comunismo, sería "una guerra equivocada, en un lugar inadecuado, en un momento impropio y contra un enemigo poco conveniente".(22) Como consecuencia Truman destituyó en forma súbita a Mac Arthur.

La guerra terminó hasta 1953, a comienzos de la presidencia del general Eisenhower, tal vez el único con el prestigio suficiente, incluyendo el militar, para ponerle término mediante negociaciones.

Con este resultado, se puede observar que esta etapa ha sido la más penosa del proceso a través del cual los norteamericanos conocieran los límites de su poder internacional.

(22) Allen, op. cit., p.p. 155

Para el mes de septiembre de 1949 la Unión Soviética hacía estallar su primer bomba atómica. Pero sería aún más alarmante la detonación de su primer bomba de hidrogeno en 1953, ya que los EU hasta 1954, hacían estallar su primera bomba de hidrogeno efectiva. Para 1957 la Unión Soviética lanzaba su primer Sputnik, y en 1958 recomenzó el intercambio de información atómica militar con Gran Bretaña.

En 1956 se produjo la rebelión húngara contra el yugo comunista. EU manifestó profundo interés en las relaciones que mantenía con su principal aliado, Gran Bretaña, acerca de Suez, y se vio precisado a verse inactivo mientras los tanques de su mayor enemigo restablecían el control soviético en Budapest.

Estas fueron algunas de las fases por las cuales atravesó la segunda etapa de la lección acerca de las limitaciones del poder norteamericano en la era atómica.

Otro suceso por el cual se puede decir se reactivaba la guerra fría sería el conflicto de Egipto, en el cual su presidente Gamal A. Nasser en julio de 1956 anunciaba la nacionalización del canal de Suez, el cual había estado bajo el control de Inglaterra, que era centro vital para su imperio; esta nacionalización fue como consecuencia de retirar súbitamente la promesa por parte de los EU de ayudar al financiamiento de la construcción de su costosa represa de Asuán, puesto que Egipto mantenía contacto con países comunistas. Tanto Inglaterra como Francia decidieron cooperar en una acción enérgica para mantener bajo control internacional el canal de Suez.

EU tomó cartas en el asunto, durante tres meses el secretario Dulles empleo recursos jurídicos para lograr un acuerdo o posponer un enfrentamiento, pero ni él ni el presidente Eisenhower estaban dispuestos a tolerar que sus aliados hicieran uso de la fuerza.

El 29 de octubre, Israel que había sufrido múltiples provocaciones, atacaba a Egipto, y el 31 de octubre -a 8 días del estallido de la revolución húngara- las fuerzas anglofrancesas atacaban Egipto.

El 2 de noviembre EU encabezaba en la Asamblea General de las Naciones Unidas una censura a la acción anglofrancesa que obtuviera 64 votos a favor, 5 en contra y la abstención de Canadá.

Pero los rusos comenzaron a amenazar a Inglaterra, aunque éstos estuvieran en acción policial en Hungría, estas amenazas eran de ser atacados con cohetes, con lo cual Inglaterra y Francia decidieron hacer un cese al fuego para el 6 de noviembre.

Con esto el presidente Eisenhower anunciaba su solidaridad con sus 2 aliados, aunque hubiesen actuado en forma errónea los apoyaba en contra del bloque comunista.

Para 1958 se consolidó la llamada "Doctrina Eisenhower", la cual sostenía que el congreso estaba dispuesto a aceptar que el presidente "empleara las fuerzas armadas de los EU como lo juzgara necesario para asegurar y proteger la integridad territorial y la independencia pública de toda nación (de Medio Oriente) que solicitara esta ayuda para oponerse a la agresión abierta de cualquier país controlado por el comunismo internacional".(23)

(23) Allen op. cit., p.p.160.

En cuanto a la política exterior de los EU seguía dominada por la guerra fría, cuyas características experimentaron profundos cambios en el segundo gobierno del presidente Eisenhower; 1) fue el hecho de que la amenaza comunista se hiciera mucho mayor al recrudecer la competencia de la capacidad soviética; 2) residía en que China comenzaba a surgir de modo inequívoco, como la más militante y también la más anti norteamericana de las dos potencias comunistas. Sin embargo, pese a lo dicho por el premier Krushev, acerca de la coexistencia pacífica, aunque competitiva, los deseos de paz del presidente Eisenhower no produjeron una mejoría visible en las relaciones entre EU y Rusia, ni aun después de la renuncia y muerte de Dulles, en la primavera de 1959.

Pero hubo una aguda crisis económica de Berlín, el recrudecimiento de la guerra fría se debió, principalmente, a la intensificación de la amenaza comunista en América Latina que es, por su extrema pobreza y su caos político, el talón de Aquiles de EU. Así, el régimen revolucionario de Fidel Castro se había convertido en 1961, en un régimen comunista en estrecha conexión con la Unión Soviética.

El joven presidente norteamericano Kennedy, permitió el 17 de abril de 1961 una invasión a Cuba, que fracasó en su totalidad a cargo de cubanos exiliados, adiestrados y armados gracias a los buenos oficios del Servicio Central de Inteligencia (CIA) servicio a cargo de Alan W. Dulles -hermano del extinto secretario de Estado-, que desde su creación después de la Segunda Guerra Mundial, despertaba críticas y alarmaba la extensión que iba tomando su poder por sus frecuentes torpezas, y que parecía escapar del control del ejecutivo por no mencionar a la Legislatura. Para los EU el principal responsable de no haberse llevado

acabo la caída de Fidel Castro era la CIA, en su intento fallido en la Bahía de Cochinos.

En forma súbita y secreta de Krushev, en otoño de 1962, comenzó a preparar el envío de proyectiles nucleares soviéticos a Cuba, paso que de haberse producido habría alterado el equilibrio del poderío nuclear entre el Este y el Oeste al poner al territorio norteamericano bajo el fuego potencial de los cohetes de alcance medio.

El 22 de octubre de 1962 el presidente difundía por radio y TV los hechos y publicó las pruebas; imponía una cuarentena aérea y naval a Cuba; esto equivalía a un acto de guerra y exponía al mundo a presenciar una guerra nuclear. Por primera vez los aliados de los EU comprendían hasta qué punto el destino de la humanidad dependía de los EU y de sus relaciones con Rusia. El 28 de octubre el premier Krushev anunciaba que la Unión Soviética retiraría sus cohetes de Cuba, lo que cumplió a su debido tiempo.

Para Rusia se trataba de una derrota pública, aunque el presidente Kennedy mantuvo una actitud de moderación después de la victoria.

El 5 de agosto de 1963, URSS y Gran Bretaña -sin la presencia Francesa- firmaron un tratado que establecía la prohibición de pruebas nucleares subterráneas; a este acuerdo le siguió otro muy significativo, para el 16 de agosto entre EU y Rusia, sobre un programa conjunto de experimentación meteorológica en el espacio y comunicación por medio de satélites.

El presidente Kennedy continuó ejerciendo presión en el sentido de lograr más adelante, un desarme nuclear amplio. Llegó a sugerir en las Naciones Unidas, el 20 de septiembre, una expedición conjunta ruso-norteamericana a la Luna. Desafortunadamente fue asesinado durante

una visita a Dallas, el 22 de noviembre de 1963.

Su sucesor Lyndon Baines Johnson, se comprometió a continuar con la política de su antecesor; no faltaron problemas en su primer año de desempeño en el cargo, hubo en Medio Oriente, en Vietnam y sobre todo en Latinoamérica, donde la intranquilidad en Panamá por el canal norteamericano y la zona regida por los EU estalló en violentos motines en enero de 1964.

A pesar de estos problemas que surgían en occidente, el mundo comunista no se veía exento de verse en situaciones similares, el caso de China la cual empezaba a mostrarse un tanto hostil con Rusia al querer detonar su primer bomba atómica en un intento más de querer demostrar la competitividad de estos países con respecto al capitalismo controlado en primer plano por los EU.

En síntesis, podemos decir que el punto de partida de la guerra fría fue el caso de Alemania, puesto que al término de la guerra Rusia pretendía apoderarse de este país, a lo cual se opusieron abiertamente los EU y otros países europeos. Esta situación de tensión se agravaría progresivamente hasta el punto en que las dos super-potencias estuvieran a punto de enfrentarse bélicamente. Esta situación llegó a su clímax el año de 1964 en que se alcanzó, por parte de las dos potencias, un alto grado de poderío nuclear, es decir, que a partir de ese momento se habría llegado a un equilibrio del terror atómico que amenazaba el destino de la humanidad .

Este equilibrio llevó a las superpotencias a mediar sus diferencias y tratar de sobrellevar sus relaciones no sólo en beneficio de la humanidad, sino del mismo planeta , ya que una guerra nuclear destruiría gran parte de la misma.

CAPITULO IV. LAS NACIONES DEL TERCER MUNDO.

4.1 DE SU INGRESO AL ORGANISMO.

El ingreso del Tercer Mundo en la O.N.U. ha significado la presencia y el peso, aunque relativo, de este "gran grupo de naciones pequeñas" en la toma de decisiones en el interior del organismo.

El ingreso de estas naciones a la O.N.U. fue de forma espontánea y rápida en un inicio; no olvidemos que en los años de la década de los cuarenta la presencia de éstos era nula. A raíz de la descolonización de Africa el ingreso de los nuevos Estados se vió acelerado. No obstante, el ser considerados como miembros estuvo condicionado a las decisiones que tuvieran los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la fuerza que han llegado a representar en la O.N.U. ha sido definitiva en lo que a su futuro respecta ya que, uniendo sus votos en pro de una causa común han representado una seria oposición a algunas de las resoluciones que ha tomado el Consejo de Seguridad y, que tiene que ver con sus naciones.

El Consejo de Administración Fiduciaria, con el fin de proteger a los recién independizados Estados, el Consejo de Administración Fiduciaria ha significado su representación legal al interior de Naciones Unidas; sin embargo, ha sido un órgano dificultoso. No podía establecerse sin contar previamente con los acuerdos de Administración Fiduciaria con las potencias antes mandatarias o administradoras.

No debemos pasar por alto el origen y el por qué de este órgano. Bajo las Naciones Unidas se establece un sistema internacional de fideicomiso. El propósito de su creación fue el de mantener la paz y seguridad internacionales, promover el desarrollo socio-político de los habitantes de esos territorios no autónomos, y administrarlos dentro de normas no discriminatorias. El sistema se limita a los territorios que antes estaban bajo mandato, a los que pertenecieran a los Estados ahora derrotados y a los que los vencedores quisieran poner bajo ese sistema.*

Los convenios de fideicomiso definen los límites del territorio, designan la autoridad administradora, enmarcan sus obligaciones y fijan sus derechos en varias materias, como son las de legislación y administración; fijan la meta del desarrollo educacional y político; protegen los derechos económicos de los aborígenes y sus derechos humanos, y prevén la rendición de informes anuales, de acuerdo con un cuestionario fijado por el Consejo.

Respecto a su formación, la primera reunión de la Asamblea se preocupó por establecer un Consejo temporal; acusado de inconstitucional, se optó por fundar un Comité de Administración Fiduciaria de la Asamblea General, que quedó encargado de negociar con los antiguos administradores los acuerdos de fideicomiso. No todos se mostraron de acuerdo desde un principio. Francia, E.U. y Sudáfrica mostraron hesitaciones por motivos diversos.

La membresía del Consejo es compleja. Su base es la igualdad entre miembros administradores y no administradores; pero a ella se agrega la necesaria participación de las grandes potencias en una u otra forma.

Así, es notorio que de una u otra forma, la presencia de estas naciones en el organismo ya es de forma libre e independiente; pero no debemos dejarnos engañar por vanas imágenes ya que, esa pseudo-independencia de que según gozan, es simplemente una imagen que no debemos perder de vista.

4.2 EL PROBLEMA DE LA DESCOLONIZACION.

A propósito de la descolonización, éste ha sido el problema que más ocupó la atención de la O.N.U. durante las primeras tres décadas de su existencia. La actividad de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización tiene su fundamento en los propósitos y principios de la Organización en donde se estableció la libre determinación de los pueblos como un principio rector de su razón de ser.

Cabe destacar que el hecho de incorporar en la Carta de la O.N.U. un capítulo especial destinado a regular de alguna manera la administración de colonias constituyó un mecanismo de observación por parte de la comunidad internacional cuya importancia y utilidad se hicieron evidentes al paso de los años.

No obstante el primer obstáculo que hubo de enfrentar este capítulo de la Carta fue la negativa de las potencias administradoras a reconocer el carácter obligatorio del contenido del mismo.

" En 1946 ocho Estados miembros (Australia, Bélgica, Dinamarca, E.U., Francia, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido) enumeraron los territorios bajo su administración que consideraban territorios no autónomos y se comprometieron a enviar información sobre ellos a Naciones Unidas".(24)

(24) Montaña. Jorge, Las Naciones Unidas y el orden mundial, 1945-1992 México, F.C.E., p.p. 68.

Los principios de la Carta fueron poniéndose en práctica lentamente, lo que motivó algunos llamados por parte de los pueblos de los territorios bajo administración colonial que deseaban liberarse de este dominio. De esta forma, en 1960 la Asamblea General aprobó la declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales que marcó el inicio de un proceso acelerado de descolonización.

Los logros alcanzados por Naciones Unidas en materia de descolonización han sido producto de grandes esfuerzos que han debido enfrentar , en no pocas ocasiones, la falta de compromiso real de ciertos Estados (en especial de aquellos que tienen la responsabilidad de administrar territorios) de cumplir con las obligaciones contraídas en la Carta, lo que ha obstaculizado y retrasado la labor de la Organización en este campo.

No obstante, al comparar la lista con la que contaba la ONU. en 1950, en la que figuraban 74 territorios no autónomos, con los 18 territorios no autónomos que permanecen en la actualidad en la agenda de las Naciones Unidas; puede apreciarse el papel decisivo que ha desempeñado la Declaración sobre Descolonización y el Comité Especial de los 24 en el advenimiento de la vida independiente de muchos millones de personas. (cuadros 1 y 2)

Como caso extraordinario en lo que a descolonización se refiere, podemos citar el reciente referendun que se llevó a cabo en la Isla de Puerto Rico, donde la gran mayoría de la gente; al ser convocada para emitir su voto en favor o en contra de la independencia o dependencia con respecto a los E.U., hizo de su voluntad la declaración de querer ser un pueblo independiente

pero no autónomo.

Esto es muy importante si consideramos algunos casos de países que han dejado de ser administrados por alguna potencia, donde se presenta un estado de crisis económica y política por no tener una buena institución burocrática para gobernarse por sí solos.

CUADRO 1. Territorios* que se han independizado, integrado o asociado a Estados independientes desde la aprobación de la Declaración sobre Descolonización en 1960.

Estado	Año de independencia o modificación de su estatuto.	Antigua autoridad administradora
Angola	1975	Portugal
Antigua y Bermuda	1981	Reino Unido
Bahamas	1973	Reino Unido
Barbados	1966	Reino Unido
Belice	1981	Reino Unido (Honduras Britáicas)
Borneo Septentrional	1963 a	Reino Unido
Botswana	1966	Reino Unido (Betchuania)
Brunei Daruddalam	1984	Reino Unido (Brunei)
Cabo Verde	1975	Portugal
Comoras	1975	Francia
Djibouti	1977	Francia (Territorio de los Atares y los Issas)
Dominicana	1978	Reino Unido
Fiji	1970	Reino Unido
Gambia	1965	Reino Unido
Goa y Dependencias	1961b	Portugal
Granada	1974	Reino Unido
Guinea-Bissau	1974	Portugal (Guinea Portuguesa)
Guinea Ecuatorial	1968	España (Fernando Poo y Rio Muni)
Guyana	1966	Reino Unido (Guyana Británica)
Itni	1969c	España
Islas Cocos (Keeling)	1984d	Australia
Islas Cook	1965e	Nueva Zelanda
Islas Salomón	1978	Reino Unido
Jamaica	1962	Reino Unido
Kenya	1963	Reino Unido
Kiribati	1979	Reino Unido (Islas Gilbert)
Lesotho	1966	Reino Unido (Basutolandia)
Malawi	1964	Reino Unido (Nyasalandia)
Malta	1964	Reino Unido

Mauricio	1968	Reino Unido
Mozambique	1975	Portugal
Namibia	1990	Sudáfrica (Africa Sudoccidental)
Niue	1974 ^f	Nueva Zelanda
Nueva Guinea Occidental	1963 ^g	Países Bajos (Irián Occidental)
Oman	1974	Reino Unido
Saint Kitts y Nevis	1983	Reino Unido
Santa Lucía	1979	Reino Unido
San Vicente y las Granadinas	1979	Reino Unido
Santo Tomé y Príncipe	1975	Portugal
Sarawak	1963 ^a	Reino Unido
Seychelles	1976	Reino Unido
Sierra Leona	1961	Reino Unido
Singapur	1965	Reino Unido
Suriname	1975	Países Bajos (Guyana Holandesa)
Swazilandia	1968	Reino Unido
Trinidad y Tobago	1962	Reino Unido
Tuvalu	1978	Reino Unido (Islas Ellice)
Uganda	1962	Reino Unido
Vanuatu	1980	Francia y Reino Unido (Nuevas Hébridas)
Yemen Democrático	1867 ^h	Reino Unido (Adén)
Zambia	1964	Reino Unido (Rodhesia del Norte)
Zimbabue	1980	Reino Unido (Rodhesia del Sur)

=====

* No incluyen los territorios que continúan en examen por el -
Comité Especial de los 24 (véase cuadro 2).

a Borneo Septentrional y Sarawak se unieron a la Federación -
Malaya en 1963 para formar la Federación Malasia.

b Se unió a la India.

c Devuelto a Marruecos.

d Integrado a Australia.

e Pasó a ser plenamente autónomo, en libre asociación con Nueva
Zelanda.

f En 1966 la Asamblea General dio por terminado el mandato de -
Sudáfrica y puso al territorio bajo la responsabilidad directa
de las Naciones Unidas hasta su independencia.

g Se unió a Indonesia.

h El 22 de mayo de 1990 Yemen Democrático y Yemen se unieron pa-
ra formar un sólo Estado, la República de Yemen.

=====

FUENTE: Jorge Montaña. op. cit. p.p. 73-74.

CUADRO.2 Territorios de los que se ocupa el Comité Especial de los 24 y sobre los cuales continúa aplicándose la declaración sobre Descolonización.

TERRITORIO	AUTORIDAD ADMINISTRADORA
Africa	
Sahara Occidental	España 1
Asia y el Pacifico	
Guam	Estados Unidos
Nueva Caledonia	Francia 2
Pitcairn	Reino Unido
Samoa Atrica	Estados Unidos
Territorio en fideicomiso de las islas del Pacifico	Estados Unidos
Timor Oriental	Portugal 2
Tokelau	Nueva Zelanda
Océano Atlántico, Caribe y Mediterraneo.	
Anguila	Reino Unido
Bermudas	Reino Unido
Gibraltar	Reino Unido
Islas Caimán	Reino Unido
Islas Malvinas (Falkland Islands)	Reino Unido
Islas Turcas y Caicos	Reino Unido
Islas Virgenes Británicas	Reino Unido
Islas Virgenes de los Estados Unidos	Estados Unidos
Montserrat	Reino Unido
Santa Elena	Reino Unido

1El 26 de febrero de 1976, España informó al Secretario General que apartir de esa fecha da por terminada su presencia en el territorio del Sahara y que consideraba necesario dejar constancia de lo siguiente: " España se consideraba exenta desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter internacional para la administración del Territorio, en vista de que ha cesado de participar en la administración temporal establecida en él. Desde el 5 de diciembre de 1984, año con año la Asamblea General ha reafirmado que la solución de la cuestión del Sahara Occidental es un problema de descolonización que debe ser resuelto por él mismo pueblo del Sahara Occ...(25)

(25) Citado por Montaña, Op. Cit. p.p. 75

- 2 El 2 de diciembre de 1986, la Asamblea General consideró que Nueva Caledonia era un territorio no autónomo de acuerdo con el capítulo XI de la Carta.
- 3 El 20 de abril de 1977, Portugal informó al Secretario General que en agosto de 1975 había cesado en el ejercicio concreto de su soberanía sobre el territorio y que la única información que podía transmitir se refería a los primeros meses de 1975.

=====

FUENTE: Jorge Montaña. op.cit. p.p.75.

4.3 EL PAPEL DEL TERCER MUNDO COMO CONTRAPESO.

Con todo, el Tercer Mundo ha indicado tanto a Washington como a Moscú que la era de amanuenses glorificados debe terminar. Desgraciadamente, el derecho de veto no es sólo una cuestión y un problema que el Tercer Mundo deba enfrentar en el Consejo de Seguridad, sino también, en el campo de batalla abierto, es decir, con todos y ante todos.

Esto apoya claramente la tesis que sostenemos al decir que las Naciones Unidas fue una creación de las grandes potencias que, para poder funcionar eficazmente, tenía que satisfacer los caprichos de estas últimas.

Así, se puede ver un ejemplo sumamente claro y evidente en cuanto a los intereses generados por tan solo una Nación en lo referente a la posesión territorial colonial que tenía antes de la Descolonización. Tal es el caso del Reino Unido, donde, en los anteriores cuadros y gráficos, se demuestra de forma inobjetable, el gran número de territorios que tenía bajo su administración. Así que no es gratis que este sea uno de los países que se opuso, en un principio, abiertamente a la libre determinación de los pueblos.

En cuanto al derecho de veto que poseen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Anyang Nyong nos dice lo siguiente: "El derecho de veto no lo establecieron las grandes potencias pour rien. Fue establecido a fin de poder institucionalizar de modo permanente su hegemonía sobre el organismo mundial". (26)

(26) Nyong Anyang. "El valor de los números y el derecho de veto, el Tercer Mundo y el Secretario General de la O.N.U.", en Estudios sobre Asia y Africa, No. XVII, México, 1982.

Sin embargo, sostenemos que el derecho de veto ya no debe usarse irrespetuosamente, sin considerar que la voces de la mayoría (Tercer Mundo) hoy en día representan algo concreto en las Naciones Unidas, algo verdadero en el mundo actual.

La mayoría de la gente del mundo quiere una reestructuración del sistema económico internacional, un uso justo de los recursos mundiales, una democratización de los procesos políticos en todo el mundo y una reforma de aquellas instituciones globales, donde entraría la ONU.; que buscan perpetuar el sistema tal y como se concibió en sus orígenes. Si hay un solo peligro para la paz mundial, esta es la insistencia de las grandes potencias en que las cosas se deban hacer como en antaño; en que el cambio debe surgir al mismo tiempo que se mantiene su hegemonía mundial.

Solamente volvamos la vista hacia aquellas naciones africanas que recientemente han adquirido su autonomía, son naciones que al ser abandonadas a su libre jurisdicción, han acarreado viejos problemas a las antiguas potencias administradoras, a tal grado que en casos extremos, como el de Somalia, han generado gobiernos regidos por la ley del más fuerte, debido a la inexistencia de un aparato burocrático capaz de salir avante al lado de la nación.

Por otro lado, y tomando el aspecto económico del asunto, el período que siguió a la Segunda Guerra Mundial fue un período de crecimiento en el mundo industrializado, pero también una era de liberación política en el Tercer Mundo. En poco más de un decenio, cerca de la tercera parte de la población del mundo se vio liberada de la dominación extranjera. Pero los países pobres descubrieron que con menos recursos y conocimientos, y con escasas oportunidades de

utilización de los que tenían, eran en realidad menos libres que los países ricos. Descubrieron que la liberalización política no trae consigo necesariamente la liberación económica y que ambas son inseparables; que sin independencia política es imposible alcanzar la independencia económica; y que sin poderío económico es incompleta e insegura la independencia política de un país.

Esta dependencia económica está fincada en las instituciones principales del sistema internacional creado en gran medida por los países industrializados para la solución, sobre todo, de sus propios problemas.

En forma inevitable y justa, el Tercer Mundo está exigiendo que se modifique el sistema internacional que, en su opinión, perjudica sistemáticamente sus intereses y se caracteriza por distorsiones institucionales que, de acuerdo con ciertas estimaciones, cuestan a los países pobres de 50 mil a 100 mil millones de dólares anuales.

Están reclamando que para poder lograr su completa y plena emancipación económica, necesitan recuperar y controlar sus recursos y riquezas naturales, y los medios del desarrollo económico.

Debe quedar claro que ante esta demanda el Tercer Mundo no está pidiendo caridad de los más ricos sino que está pidiendo igualdad en las oportunidades económico y está pidiendo, aún más, exigiendo su derecho a participar en el crecimiento del futuro.

Las desigualdades del sistema internacional han creado a dos mundos diferentes, cuyas disparidades están aumentando. Uno es el mundo de los ricos, el otro es el de los pobres.

Hoy en día, cerca de dos tercios de la humanidad viven en condiciones de miseria. Hay cerca de 100 millones de analfabetos en todo el mundo, a pesar de que existen los medios para salir de este atolladero. Cerca del 70% de los niños del Tercer Mundo padecen desnutrición, a pesar de que el mundo tiene los recursos para alimentarlos.

Allí queda esta pequeña visión de la forma en que el mundo se desarrolla, de manera desigual, y donde, sobre todo, la ONU debe hacer uso de su presencia en el mundo para poder subsanar estos problemas que afectan a gran parte de la humanidad.

CAPITULO V. FIN DE LA GUERRA FRIA Y REPLANTEAMIENTO DEL ORGANISMO.

5.1 LA CAIDA DEL BLOQUE SOVIETICO Y SUS IMPLICACIONES.

En la ex-Unión Soviética se está viviendo un proceso de transformación económica profunda, apertura política y renovación cultural, de enorme importancia para el futuro de la humanidad y el socialismo. Pero cualquiera que sea el resultado, el socialismo del siglo XXI que está emergiendo de las cenizas del comunismo burocrático del XX será profundamente diferente, como lo serán las premisas económicas, políticas, militares e ideológicas sobre las que estará basada.

1989, año inolvidable, millones de hombres y mujeres ahora pueden interrogarse libremente sobre el tipo de sociedad en la cual quieren vivir.

Presenciamos deslumbrados uno de esos raros momentos de la historia en los que en una vasta parte del mundo, el orden establecido no se da por sentado y la gente puede buscar nuevas opciones. Al término de la Segunda Guerra Mundial hubo un momento similar y la humanidad lo desaprovecho. Naufragó en la Guerra Fría, que todo lo redujo a un binomio: democracia o comunismo lo llamaban en occidente; socialismo o capitalismo, en Europa del Este.

En el idioma de la Guerra Fría, nos hallamos ante el fin de la historia; en el siglo XXI, ante el principio de otras historias. Se encuentran en crisis ambos sistemas y las esperanzas del siglo XXI sólo pueden establecerse en un nuevo concepto de civilización.

Al cuestionarse el concepto de campo socialista como bloque económico y militar cerrado, se está confrontando con el mundo capitalista, aportando un elemento fundamental a la desaparición del orden bipolar basado en la Guerra Fría, y basado en la construcción de otro tipo de

orden de naturaleza diferente. (27)

Este tránsito que comenzamos a vivir, está afectando profundamente las condiciones del funcionamiento de la economía mundial, la política internacional y las posibilidades estratégicas de los movimientos que luchan por transformaciones sociales.

Debemos recordar que la construcción del campo socialista fue el resultado de la evolución de la Revolución Rusa de 1917, donde, por cierto, los revolucionarios de esta se propusieron construir una sociedad post-capitalista más justa, igualitaria y humana. Introdujeron cambios profundos en la estructura social rusa que debía producir un hombre nuevo, superior al que existía en la sociedad de clases.

Generaciones posteriores de comunistas se propusieron construir una civilización libre de la enajenación y del dominio de unos hombres sobre otros. Después de la Segunda Guerra Mundial, su influencia se extendió; se sentaron las bases de un nuevo sistema económico internacional que incluía más de 330 millones de personas y debía estar libre de todas las injusticias del sistema internacional capitalista, con sus secuelas de colonialismo e intercambio desigual.

(27) Varios. De la historia a la prehistoria, México, Ed. Quinto Sol, 1989, p.p. 507-508.

Sus ideas recorrieron el mundo; inspiraron el surgimiento de una nueva cultura y propiciaron la aparición de grandes movimientos sociales, poderosos partidos políticos e impulsos revolucionarios diversos. Al iniciarse la década de los noventa, debemos reconocer que este intento civilizador fracasó en su objetivo principal; sin embargo, no solo fracasó un sistema social, sino también muchas de las ideas que le daban sustento.

La suerte no esta echada. Como enseña la historia, colapso no es sinónimo de muerte ni de desintegración; es una postración repentina de las fuerzas vitales, una paralización transitoria. Por devastador que resulte no es necesariamente fatal. El ensayo civilizador iniciado en 1917 puede, en efecto, hundirse en la nada, pero, puede así mismo subordinarse temporalmente a las fuerzas dominantes para resurgir más tarde purificado y renovado, recuperando su importancia histórica.

En la etapa de desarrollo que transcurre entre los años treinta y el inicio de la PERESTROIKA, el sistema político tenía como características: a) sustitución de elecciones verdaderas por el nombramiento, decidido por la nomenklatura, de todos los puestos de representación y dirección; b) prohibición de partidos y sindicatos independientes; c) subordinación incondicional de todos los sectores del Estado al poder absoluto del buró político; d) monopolio de los medios de difusión masiva y censura preventiva; e) ideología oficial excluyente; f) dominio del Estado sobre el conjunto de la economía que administra y planea; g) ausencia de un nuevo mercado y determinación burocrática de las necesidades sociales e individuales; h) en el campo de la gestión económica, prioridad de las normas de la conducta burocrática sobre los de la eficiencia económica; i) distribución igualitaria de los productos y

servicios básicos y extensión de la seguridad social.(28)

El colapso no se produjo debido a causas coyunturales o externas. Su origen está en la naturaleza misma de la sociedad estatista y en las condiciones que frenan su desarrollo económico y social.

De esta manera podemos decir, que bajo estas condiciones históricas específicas de atraso económico del país, su aislamiento internacional o la crisis del capitalismo mundial van desde la Primera Guerra Mundial has muy entrada la Segunda Guerra. (29)

Con el acelerado crecimiento del poderío económico y político militar (nuclear) de la Unión Soviética y su asociación con los países industrializados de Europa del Este, convirtió al campo socialista en el núcleo de atracción de las revoluciones nacionales del Tercer Mundo, quienes trataban de orientarse hacia una vía no capitalista de industrialización y reforma social.

La Unión Soviética les garantizó asistencia técnica, económica (principalmente a Cuba y Vietnam) y un escudo nuclear protector. Con lo anterior, el socialismo soviético mantenía su rasgo principal de estatización casi total de la economía y la vida social, la eliminación de la democracia política, las libertades civiles y la ideologización extrema de la cultura y la propia ciencia.

(28) Semo. Enrique.Crónica de un derrumbe,México, Proceso-Ed. Grijalbo, p.p. 182-183.

(29) Varios, De la historia...., op. cit., p.p. 508.

Todo ello posibilitó procesos muy rápidos de industrialización, urbanización y constitución de una tecnología militar de punta, gracias a la asimilación de la tecnología occidental (la nuclear en especial). Mediante la combinación entre la supremacía militar (convencional) en Europa y el equilibrio nuclear con los Estados Unidos, fue lo que convirtió probablemente a la Unión Soviética en la principal potencia militar del mundo.

Con este tipo de desarrollo estatista-burocrático se apartó de cuestiones, básicamente del ideal socialista original y de la teoría marxista clásica.(30)

Las reformas propuestas por Gorbachev buscaron modernizar, descentralizar, desburocratizar y desmilitarizar a la economía a través de la combinación de reformas administrativas, del desarrollo limitado de una economía mercantil (autonomía de las empresas, fijación controlada de precios por el mercado, etc.), y de la reinserción del país en el mercado mundial. A este último nivel, se procuró la ampliación considerable del comercio exterior, la incorporación masiva de tecnología e inversión occidental y la participación en los organismos internacionales como el GATT o el FMI. Simultáneamente, se ha buscado renovar y ampliar el sistema político para restablecer la autoridad del partido comunista y preservar la unidad nacional de la Unión Soviética amenazada por fuertes movimientos disgregadores.

(30) Fukuyama. F, Fin de la historia, México, Ed. Planeta, p.p. 55-70.

Sin embargo, hasta el presente, la reconstrucción económica ha avanzado muy lentamente y la superación de la crisis está aún muy lejana. Los obstáculos a vencer son enormes, comenzando por la bajísima productividad del trabajo derivado del atraso tecnológico, la falta de motivación de los trabajadores y la burocratización de la empresa. Sin elevar la productividad del trabajo no podrá superarse realmente la crisis, pero a su vez, parece imposible hacerlo sin incorporar a los trabajadores a la gestión de las empresas y a la participación de los beneficios.

Otro obstáculo fundamental es el enorme gasto militar (más del 15% del producto nacional) asociado al desmesurado peso de la industria bélica y su absorción de los mejores recursos productivos; de la misma manera se sitúa el núcleo por la destrucción del poder económico y social del sistema de la nomenklatura (la pirámide jerarquizada del poder y la riqueza que constituye el fundamento de la organización social). (31)

Es casi seguro que la mayoría de los países con más desarrollo social continuarán avanzando por el camino de las reformas y la integración al mercado mundial aunque pudieran adoptar diferentes vías alternativas de evolución de la situación internacional. La primera será la reforma desde arriba controlada por los sectores renovadores de la burocracia gobernante a partir de un desplazamiento del poder desde la burocracia centralizada hacia la nueva tecnocracia de funcionarios modernizadores y gerentes de empresas; la segunda, será la profundización desde abajo de las reformas por medio del desarrollo de

(31) Varios, De la historia..., op. cit., p.p. 510.

la gestión de los trabajadores y su conjunción con una amplia democracia política y social.

Por lo tanto, es de suma importancia señalar el re-surgimiento del bloque soviético y la desaparición de la Unión Soviética, lo que a dado como resultado la aparición de más de una veintena de nuevos Estados en el orbe internacional; Estados independientes que están llamados a desempeñar un nuevo papel, como "naciones nuevas" en la política internacional.

Con la desaparición de la Unión Soviética, nacieron un total de 24 naciones, conformandose de la siguiente manera:

NACION	FECHA DE INDEPENDENCIA
ARMENIA	23 SEPTIEMBRE 1992
AZERBAIYAN	30 AGOSTO 1991
BIELORRUSIA	25 AGOSTO 1991
BOSNIA-HERZEGOVINA	JUNIO 1992
CROACIA	25 JUNIO 1991
ERITREA	24 JUNIO 1993
ESTONIA	20 AGOSTO 1991
FEDERACION RUSA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1991
GEORGIA	9 ABRIL 1991
KAZAJSTAN	16 DICIEMBRE 1991
KIRGUIZISTAN	31 AGOSTO 1991
LETONIA	21 AGOSTO 1991
LITUANIA	11 MARZO 1990
ANTIGUA REPUBLICA	25 ENERO 1992
YUGOSLAVA DE MACEDONIA	

MOLDAVIA	27 AGOSTO 1991
MONTENEGRO	27 ABRIL 1992
UZBEKISTAN	31 AGOSTO 1991
REPUBLICA CHECA	25 NOVIEMBRE 1992
SERBIA	27 ABRIL 1992
ESLOVAQUIA	SEPTIEMBRE 1992
ESLOVENIA	25 JUNIO 1991
TAYIKISTAN	9 SEPTIEMBRE 1991
TURKMENISTAN	26 OCTUBRE 1991
UCRANIA	1 DICIEMBRE 1991 (32)

(32) La Jornada, 16 de mayo 1994, suplemento, p.p. 9.

5.2 LOS NUEVOS PROBLEMAS.

Para 1995 la Organización de las Naciones Unidas cumplirá su quincuagésimo aniversario, en medio de un gran debate diplomático sobre las características que deberán ser aceptadas por el consenso de los distintos actores internacionales, relativas a la estructura y funcionamiento de la organización, del futuro próximo y a mediano plazo. En el discurso y análisis del tema se observa un interés destacado por parte de los gobiernos, cuyos puntos de vista y sugerencias deberán confluir en el diseño de un nuevo esquema de relación internacional multilateral, conveniente para los diferentes Estados miembros y, que sea capaz de reflejar correctamente el dinámico equilibrio de fuerzas y la necesaria compaginación de intereses.

En este proceso de renovación, el riesgo de fondo al que se enfrentan las Naciones Unidas y sus Estados miembros, se origina en la tendencia a favorecer una interpretación del Derecho Internacional positivo, alentada por la necesidad de promover nuevas fórmulas operativas para la organización y por la urgencia política de responder a las crisis violentas surgidas en los últimos años.

No obstante, se aprovecha el convencimiento general de que una vez reconocidos los inconvenientes de las reacciones empíricas, resulta impostergable iniciar el estudio y la negociación de nuevos instrumentos jurídicos que normen convenientemente las nuevas formas de tratamiento internacional de los problemas en cuestión.

Desde tal perspectiva, resultan previsibles estudios a fondo sobre el concepto de soberanía, el principio de la no intervención, los alcances del Derecho humanitario y los ámbitos de aplicación de los capítulos VI - solución pacífica de controversias - y VII - acción en caso de rompimiento de la paz -, de la Carta de San Francisco, para lograr un

perfeccionamiento efectivo de las operaciones que las Naciones Unidas pueden emprender en consonancia con sus objetivos. Así, por ejemplo, en lo tocante al concepto de soberanía, debe evaluarse la inconveniencia de la tesis que buscan la disminución conceptual o práctica de su significado, y ello no solo por razones de defensa de los intereses nacionales de los distintos pueblos, sino porque dicha tendencia alienta, en la práctica, la aparición de micronacionalismos o ultranacionalismos que han producido una proliferación de conflictos de origen étnico o religioso, al interior de diversos Estados (la antigua Unión Soviética, la antigua Yugoslavia, etc.), que han ocasionado las mayores crisis de nuestros días, en las que el uso indiscriminado de la fuerza ha ocasionado innumerables víctimas entre las mismas poblaciones directamente interesadas. Estas dolorosas experiencias han hecho aflorar los riesgos que implica para la sociedad civil la falta de respeto estricto de la idea y la aplicación del concepto de soberanía.

En relación con el Consejo de Seguridad, órgano de decisión ejecutivo de las Naciones Unidas, resulta evidente que se deberá insistir en la necesidad de una reforma estructural y funcional que permita una mejor representación geográfica, por una parte, y una mayor transparencia y democratización en los procesos de toma de decisiones, por el otro.

Las diversas aspiraciones surgidas a propósito del posible incremento en el número de miembros permanentes, justificadas en el procedimiento del equilibrio y la distribución geográfica, deben obligatoriamente contener la voluntad política de los gobiernos interesados "para poner a disposición del Consejo de Seguridad contingentes militares, cuyo recurso será requerido en mayor frecuencia

y número"(33), sobre todo en el momento en que se aprueben mecanismos de protección y responsabilidad internacional orientados a defender la integridad física de los contingentes bajo la bandera de la O.N.U.

Los debates políticos introducidos en los cuerpos parlamentarios de Japón y Alemania para remover los obstáculos jurídicos y políticos que existen en la participación efectiva de sus fuerzas militares en las operaciones para el mantenimiento de la paz, indica claramente el camino a seguir en ese renglón específico.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha preparado el documento denominado "Una agenda para la paz" (junio de 1992), en el que se establece lo que necesita hacer esta organización en términos de diplomacia preventiva, acciones para obtener la paz y su preservación.

(34)

Este documento de 24 páginas es un resumen extraordinario de las tareas más urgentes que tienen ante sí las Naciones Unidas, las que le servirán no sólo, para mantener la paz, sino también para hacer frente a los problemas más complejos de la seguridad internacional como: prever y resolver los conflictos una vez que se han iniciado.

(33) Lajous. R, en Quórum revista mensual editada por la Cámara de Diputados, México, p.p. 25

(34) ver anexo 3.

5.3 EL ACERCAMIENTO DE LAS POTENCIAS.

El fin de la Guerra Fría y la caída del bloque Socialista, tuvo como consecuencia inmediata un "reacomodo" de la política internacional para el mundo en general y, en especial, para los E.U. y la ex-URSS.

Diez años atrás, nadie que se jactara de conocer a fondo las políticas de la ex-URSS y los E.U. hubiese podido vaticinar que el bloque socialista desaparecería, y más aún, que alguna vez estas dos naciones pudiesen actuar en comunión tanto en asuntos de economía como en asuntos políticos.

Es verdad la consecuencia derivada del fin de la Guerra Fría fue la mejor que pudo ocurrir, ya que no se llegó a las armas para terminar con el conflicto, sin embargo, dejó a los E.U. en una posición por demás privilegiada; como tutor y gendarme casi único del planeta.

Esta posición lleva implícita cierto número de situaciones: a) recae en los E.U. el peso de velar por la seguridad internacional gracias a su poderío económico y militar; b) el acercamiento entre dos bloques: el de occidente que representa al capitalismo y el de oriente, el cual deja de representar al bloque comunista-estatista para representar a un capitalismo embrionario, insipiente; y la más importante de las tres, c) el replanteamiento y reestructuración de la O.N.U., quién alberga a estos dos bloques en un Consejo por demás importante y decisivo. (el caso relacionado con el replanteamiento del organismo se abordará en el siguiente tema).

Como ya se mencionó, el fin de la Guerra Fría cambió drásticamente el status de vida de la sociedad rusa. Pasar de la noche a la mañana de una sociedad estatista a una capitalista, con la libertad de compra y venta, el roce comercial con otras naciones, no resulta del todo fácil y, como consecuencia, no pudo ser asimilado con la rapidez que se

esperaba (si es que acaso se buscaba este propósito); incluso, a la fecha la ex-URSS aún no ha salido del "marasmo" provocado por este drástico cambio.

El papel que han jugado los E.U. en este escenario es importante para poder apreciar el porqué de esta situación.

La ex-URSS al dejar atrás el estatismo y entrar al mundo del capitalismo, se vió en la necesidad de pedir ayuda económica a los E.U. ya que de lo contrario, corría el riesgo de entrar en dependencia económica con respecto a otras naciones.

Por su parte, los E.U. no han quitado el dedo de la llaga, ya que si bien no han intervenido de manera directa en la política de la ex- Unión Soviética, el respaldo económico que han filtrado a dicha nación ha propiciado que expandan su mercado (Mac Donald's, Martí Sports, etc...), provocando una severa crisis de abasto-consumo, la cual se ha visto reflejada en el aumento del alcoholismo, drogadicción, delincuencia, entre otros tantos problemas del capitalismo.

Por otro lado, en el Consejo de Seguridad, los E.U. han logrado una fuerza e influencia tal jamás imaginada por ellos. Ya que la ex-URSS, si antes representaba un obstaculo, ahora representa un aliado para los E.U.; un ejemplo claro se tiene en la Guerra del Golfo Pérsico, donde si bien, en un inicio la ex-Unión Soviética se oponía al enfrentamiento armado, en última instancia tuvo que ceder ante la desición de los E.U. y sumarse a los Estados protagonistas en la misma (aunque cabe señalar que la ex-URSS no participó activamente en el conflicto).

El mundo ha cambiado y con él la forma de dominación. Si antes la prioridad mundial era la confrontación Este-Oeste; ahora, aunque con tintes diferentes, es el problema Norte-Sur.

El acercamiento de las potencias no pudo haber sido de otra forma y aunque es penoso el transitar de un status a otro, el futuro vislumbra para la ex-URSS un estado de privilegio con respecto a otras naciones de la misma zona.

Lo que ahora importa es canalizar la influencia y presencia que tienen estas dos naciones en la O.N.U. para buscar la reestructuración de la misma y ayudar a los países más necesitados para que puedan salir del hoyo en que se encuentran sumidos, un hoyo provocado en gran medida por la explotación a que han sido sometidos a lo largo de su historia. (35)

El acercamiento de ambas naciones puede, y debe, resultar benefico para el mundo. Una vez que se han dejado atrás ideologías y conflictos, el mundo se prepara ante un inminente cambio a un nuevo estadio, el cambio de uno de confrontación a uno de convivencia y ayuda mutua entre naciones; de uno de enfrentamiento entre el imperialismo-capitalismo contra comunismo-socialismo (con el fin de la Guerra Fría como paradigma), a un estadio de social democracia.

(35) Ver capítulo tres, "El surgimiento del Tercer Mundo".

5.4 EL EJEMPLO DE LA GUERRA DEL GOLFO.

El período previo al estallamiento de la guerra en el Pérsico, estuvo cargado de una tensión muy alta, debido en gran medida, a que tanto los dirigentes de E.U. como de Irak, no cedían en sus exigencias y en imponer sus condiciones a su adversario, tenían al mundo en un suspiro, y no era para menos, ya que la guerra podía desatar una inestabilidad económica a nivel mundial, que podía haberse propagado a niveles no imaginables.

No obstante la reticencia de los dirigentes a poner un alto a la barbarie mostrada, algunos otros dirigentes, de otras naciones, rascaban de entre lo más oculto, en busca de una pronta solución pacífica al eminente conflicto bélico.

Se dieron muestras, inclusive dentro de la ciudadanía estadounidense de no querer la guerra; según una encuesta realizada en octubre de 1990, el 70% de los estadounidenses se inclinaban por que no se desatara la guerra. Tal vez, si las condiciones del enfrentamiento hubiesen sido otras, la opinión de los habitantes de E.U. hubiese sido considerada; sin embargo, estuvieron por encima de la razón y la humanidad los intereses económicos, de las naciones más ricas en el mundo, depositadas en aquel rincón del planeta.

Por su parte Irak, ante la oportunidad de hacerse de los campos petrolíferos de Kuwait, y de esa manera mejorar la relación estructural con el primer mundo, fue demasiado tentadora para Sadam Hussein. Enterado de los detalles de la política regional, desde un principio calculó muy bien el riesgo: tendría que enfrentarse a E.U. con todo su poderío militar, y no podría contar con la Unión Soviética sumida en una retirada mundial. Estimó la importancia del petróleo en la industria y las bolsas de valores mundiales.

La respuesta multinacional, con E.U. al frente, fue abrumadora, todas las armas para la guerra en el desierto se concentraron en la frontera con Kuwait, y el mundo entero declaró que Sadam Hussein estaba loco. Todos se asustaron menos Hussein. El respondió con la amenaza de iniciar una guerra sin fin.

En territorio árabe, se encontraron, encabezados por E.U. militares de buena parte de medianas y grandes potencias. Esas fuerzas estaban ahí para defender, según ellos, el derecho internacional y la soberanía de Kuwait. Lo que en realidad estaban defendiendo era el dinero internacionalizado de los emires petroleros, los precios y los abastecimientos de petróleo para las grandes potencias y, sobre todo, el orden internacional acordado entre E.U. y la Unión Soviética en 1989 en Malta.

Muchos fueron, sin embargo, los intentos de diversas naciones con el fin de evitar el inicio de la guerra. El Movimiento de Países No Alineados se ofreció para elaborar una Iniciativa de Paz para Medio Oriente y el gobierno inglés aceptó la posibilidad de un "ACUERDO GLOBAL" de paz para la región. El presidente ruso Mijail Gorbachev, hizo otro tanto, al entrevistarse con el vicepremier de Omán, Kais Abdel Munin, al afirmar que era posible prevenir una conflagración armada en el golfo Pérsico; y así se sucedieron una y otra vez posibles vías de salida a la tensión existente; más, sin embargo, el desenlace es de todos conocido.

Para el período en que se desarrollaron los acontecimientos previos a la guerra, E.U. era presidente del Consejo de Seguridad, y quería así, aprovechar la oportunidad y manejar la situación en favor de sus intereses.

"Tanto Bush como Baker emprendieron por separado, esfuerzos diplomáticos para lograr un consenso a su postura..."(36) No obstante que en un principio, la propuesta de Bush no contaba con el consenso del Consejo de Seguridad, finalmente ganó la batalla en la mesa de negociaciones, ya que, los primeros días del mes de diciembre de 1990, el Consejo de Seguridad dio luz verde al proyecto estadounidense, el cual daba como plazo a Irak, hasta el 15 de enero de 1991 para retirar sus tropas de las zonas ocupadas, o de lo contrario se enfrentaría a las fuerzas multinacionales.

"Según el proyecto, dado a conocer por varias agencias internacionales de prensa y que será votado por los cancilleres de los 15 países miembros del organismo, Irak tendría hasta el 15 de enero para dejar en libertad a todos los rehenes extranjeros, retirar sus tropas de Kuwait y reestablecer el gobierno de ese país. En caso de no cumplir con el plazo, la resolución autorizaría a los Estados miembros de la O.N.U. a "utilizar todos los medios necesarios para aplicar y mantener en vigor las resoluciones del Consejo de Seguridad aplicadas en respuesta a la invasión y ocupación de Kuwait por parte de Irak y restablecer con ello la paz y la seguridad internacionales". (37)

(36) La Jornada, México, 26 de octubre 1990, p.p.33

(37) Ibid. p.p. 30

Lo que es importante remarcar, es el ¿porqué reacciono de tal forma Estados Unidos y sus aliados? Eso sí que es un hecho inédito y, tomando en cuenta que las invasiones de un país por las fuerzas de otro más fuerte no han sido, con mucho, excepcionales durante las últimas dos décadas y que ninguno de estos hechos había causado, ni por asomo, una reacción tan contundente.

Recordemos ejemplos: esgrimiendo una vasta colección de motivos, Israel invadió el Sinaí, Gaza, Cisjordania, El Golán y Jerusalén Oriental; Turquía invadió Chipre; Vietnam invadió Kampuchea; China invadió Vietnam; La Unión Soviética invadió Afganistán; Estados Unidos invadió Granada y Panamá... Y, con todo y lo moralmente reprochables que puedan resultar estas acciones, ninguna de estas había suscitado una beligerancia tal como la que provocó Bagdad allanando el pequeño emirato petrolero.

Habría que preguntarse entonces por los factores excepcionales de la invasión a Kuwait por parte de Irak. Son dos: la radical transformación del panorama estratégico global, tras la disolución del bloque socialista, por una parte, y la afectación de los intereses estratégicos - abasto petrolero - de Estados Unidos y Europa, por la otra.

Antiguamente, el viejo panorama bipolar otorgaba espacios de maniobra a naciones del Tercer Mundo. Ese margen de acción ha desaparecido y la primera constatación de este hecho es la reacción occidental contra Irak.

En este asunto han de señalarse dos componentes: por una parte, la Unión Soviética perdió el ascendiente que tuvo en tiempos pasados sobre sus aliados del Tercer Mundo, e Irak era, incuestionablemente, uno de ellos. Además, Moscú perdió la capacidad y la voluntad de proteger a

tales aliados de las acciones del exterior y de sus propias acciones.

En estas condiciones, era previsible que Washington encontrara la oportunidad dorada para expresar su condición de superpotencia única, y lo hizo. Consiguió hacer valer su poder político para obligar a Europa Occidental a cerrar filas en contra de Irak. Ha realizado una demostración escalofriante de poder militar. En el único aspecto en el que ha fallado ha sido en hacer una demostración convincente de poderío económico. De hecho, pidió colaboración financiera a Arabia Saudita y Kuwait, y recurrir a las presiones diplomáticas y propagandistas sobre varios de sus aliados - Alemania Federal y Japón fundamentalmente - a fin de conseguir fondos para financiar su movilización bélica, al grado de que varios se preguntaron si las fuerzas armadas de Washington no empezaban a volverse un ejercito mercenario.

El otro gran factor que suscito la ira armada de Occidente es, sin duda, que a diferencia de Kampuchea o Afganistán, Kuwait es un país de gran valor estratégico para las economías de Estados Unidos, Europa y Japón, dada su condición de productor petrolero. Este factor ha sido señalado por Zbigniew Brzezinski, antiguo consejero de Seguridad Nacional de James Carter: "el gobierno de Estados Unidos no tenía ningún interés en reinstalar al derrocado emir Al Sabah. La única razón válida para que Washington hiciera sentir su presencia militar en el Golfo Pérsico, era garantizar el acceso de las economías occidentales al petróleo kuwaití, "a precios razonables" (38)

(38) La Jornada, en " Informe especial", México, 14 octubre 1990, p.p. VI.

En este punto, ha de señalarse que, en el fondo, pocas diferencias hay entre la negativa de los países acreedores a reformular los términos de la deuda latinoamericana, y su respuesta ante la agresión militar sufrida por Kuwait. En el fondo de ambas actitudes, hay la determinación de impedir que los países del Tercer Mundo tengan injerencia en la elaboración de los términos globales del intercambio.

Independientemente de que el régimen de Bagdad haya dado el espectáculo de un salvaje en una fiesta de gala, las perspectivas que plantea la correspondiente reacción de la institucionalidad internacional son pavorosas para el Tercer Mundo. Asistimos a la creación de un poder mundial omnímodo y absolutamente - materializado en el Consejo de Seguridad -, capaz de arrasarse económica y militarmente a cualquier nación atrasada (véase las condiciones en que se encuentra Haití), pero sobre el cual no hay garantía alguna de control y ante el que no habrá forma de protegerse.

Es cierto que este poder, aún embrionario, ha apelado en esta ocasión a la defensa de la legalidad internacional para actuar en el Golfo Pérsico. Pero, ¿cómo asegurar que habrá de actuar igual en el futuro? De acuerdo con las reglas del juego vigentes, cinco naciones - China, Francia, Estados Unidos, Inglaterra y la Ex-Unión Soviética- son inmunes a las resoluciones del Consejo de Seguridad dado su poder de veto. En consecuencia, podrían invadir con toda impunidad otro país, con la certeza de que no serán objeto de un bloqueo mundial. También de acuerdo con las normas vigentes, si esas cinco naciones fincaran una enemistad común hacia un miembro cualquiera de la comunidad internacional, por las razones que sean, bastaría con que consiguieran el respaldo de tres de los otros diez miembros temporales del Consejo de

Seguridad para decretar un embargo universal contra el enemigo en cuestión e, incluso, para echar a andar en su contra al Comité Militar del Consejo, organismo que funcionaría como mando único para los cinco ejércitos más poderosos del mundo.

5.5 REPLANTEAMIENTO DEL ORGANISMO.

Tal parece, que desde su nacimiento, la Asamblea General del máximo organismo mundial se ha convertido en un foro dedicado exclusivamente a desahogar las inquietudes de los países sin peso político en la escena mundial.

Ante tal escenario se hace indispensable replantear las tareas que al organismo competen, destacar cuales serian las máximas prioridades y darles pronta resolución; de entre las más importantes destacaríamos las siguientes: la situación de la democracia y los derechos humanos en algunos países convulsionados como Haití, Bosnia, Cuba; los problemas del desarrollo y las cuestiones relacionadas con el crecimiento sostenido, el narcotráfico y el medio ambiente; por mencionar solo algunos.

Sin embargo, quizá el punto que más ha llamado la atención a nivel internacional es el que se refiere a la urgencia de una reestructuración interna del organismo. El punto central del debate es que la O.N.U. ya no responde a los objetivos para los que fue creada, sobre todo porque los cambios ocurridos a partir de la caída del muro de Berlín, la desintegración de la Unión Soviética y la disolución del bloque socialista, configuraron un escenario mundial completamente diferente al que se presentaba en 1945 cuando la O.N.U. fue creada.

Muy cerca de cumplir 50 años de su creación, la O.N.U. parece encaminarse irremediabilmente hacia una encrucijada de donde tendrá que salir en tres posibles escenarios: a) como un nuevo foro para concertar las posiciones de todos los países miembros; b) o como un organismo rebasado por las nuevas circunstancias que está siendo utilizado para perpetuar las relaciones de dominación de las grandes potencias.

Hasta la década de los 80's la explicación de casi todo lo que ocurría en la periferia- como los movimientos de liberación nacional, las guerras civiles y los cambios de gobierno- tenían como punto de referencia la pugna entre los dos bloques y la manera que los gobiernos de Moscú y Washington percibían que sus intereses se encontraban en peligro.

Para contrarrestar los designios de las grandes potencias, los países débiles no tenían otra opción que recurrir al derecho internacional y a los principios de no intervención y autodeterminación para preservar su seguridad y su soberanía.

El fin de la guerra modificó el marco de referencia mundial y, por tanto, el de la O.N.U. en la medida en que desapareció el enfrentamiento que durante décadas mantuvieron los intereses políticos y estratégicos de Estados Unidos y la exURSS.

Sin enemigo al frente tras la debacle comunista, el gobierno estadounidense encabezado por George Bush dio rienda suelta a su condición de única potencia y, con la complacencia de Rusia y los demás países industrializados, decretó un nuevo orden mundial en donde él mismo se constituyó en el máximo garante.

Bajo esta estrategia, la Organización de las Naciones Unidas comenzó un proceso de deterioro institucional al cual no se le ve fin. A tal deterioro ha contribuido la pretendida adecuación de sus tareas. Su actual Secretario General, se ha convertido en el artífice del nuevo papel que quiere asignársele a la organización defensora de los intereses universales.

A mediados de 1992, a solicitud expresa del Consejo de Seguridad, Boutros Ghali presentó una serie de recomendaciones cuya tesis central era una radical modificación del concepto de soberanía. "Ha pasado ya el momento de la soberanía absoluta y exclusiva; su teoría nunca tuvo asidero en la realidad. Hoy deben comprenderlo así los gobernantes de los Estados y contrapesar las necesidades de una buena gestión interna con las exigencias de un mundo cada vez más interdependiente." (39)

La pretendida modernización de las tareas de la O.N.U. implica, desde esta óptica, una readecuación de los conceptos de seguridad colectiva y una definición de los nuevos enemigos que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

En ausencia de un enemigo externo común- papel que desempeñaba el comunismo-, las amenazas en la actual etapa de globalización e interdependencia son más difusas, aunque ya se les ubica maniqueamente en los países antes llamados del Tercer Mundo: la violación de los derechos humanos y la democracia, el deterioro del medio ambiente, el narcotráfico y los conflictos internos, son los más destacados.

Ante estas circunstancias ha habido varios intentos por discutir y llevar a la práctica, en el seno de la O.N.U., una propuesta para crear una fuerza militar de despliegue preventivo, susceptible de actuar en conflictos entre Estados y aun en situaciones de crisis interna de algún país.

(39) Véase anexo sobre el informe del Secretario General.

Las pretensiones por reglamentar el llamado "derecho de injerencia humanitaria" caminan en el mismo sentido de garantizar la intervención de la O.N.U. -léase grandes potencias- en conflictos que supuestamente amenazan la paz y la seguridad internacionales. La selectividad y discrecionalidad de la aplicación de tal derecho quedó a la vista con la negativa estadounidense y de varios países europeos a intervenir en Bosnia para detener el exterminio étnico, y con la facilidad con que se decidió intervenir militarmente para resolver los conflictos en los tercermundistas Somalia y Haití.

En el centro del deterioro de la O.N.U. se encuentra, por un lado, la marginación de la Asamblea General y su reducción como mero foro para escuchar discursos sin posibilidad real para influir en la solución de los problemas y, por el otro, la transformación del Consejo de Seguridad en un órgano aristocrático y absolutista que ha concentrado el poder real en los cinco países con derecho de veto y asiento permanente.

Así, mientras la Asamblea pierde importancia, los cinco grandes y los diez miembros no permanentes invitados al Consejo se atribuyen poderes supranacionales para hablar en nombre de toda la humanidad.

Las últimas resoluciones del Consejo dan muestra de que el país que lleva la batuta en la O.N.U. es Estados Unidos. No de otra forma puede interpretarse que el Consejo haya otorgado el aval y la cobertura diplomática indispensable para que las fuerzas armadas estadounidenses exterminaran al ejército de Irak durante la Guerra del Golfo o que dieran un mandato a ese país para enviar tropas a Somalia y Haití.

El presidente William Clinton reafirmó el papel de gendarme que ha adoptado el gobierno estadounidense. En su discurso durante el primer día de sesiones de la Asamblea General, el 26 de septiembre de 1994, advirtió que "Estados Unidos reconoce que tiene una especial responsabilidad que acompaña al país más poderoso y con la historia más larga de democracia y libertad". (40)

Ante este panorama, varias naciones que no se sienten representadas por la actual estructura del Consejo de Seguridad han venido abogando por su recomposición, de tal manera que refleje equilibradamente los intereses globales y regionales del nuevo panorama mundial.

México, por ejemplo, presentó una propuesta de reforma que "considera anacrónico el derecho de veto que ejercen los cinco grandes y sugiere modificaciones en la composición del Consejo, con base en una representación geográfica acorde con la nueva distribución de fuerzas internacionales." (41)

Mientras que los países subdesarrollados piden ampliar el Consejo a 20 o 25 países y la creación de la categoría de miembro semipermanentes, los países industrializados pretenden la incursión selectiva de algunos miembros.

Estados Unidos, por ejemplo, se ha pronunciado por extender ese foro pero sólo a Alemania y Japón, postura que no comparten del todo los demás miembros permanentes del organismo.

(40) La Jornada, 26 septiembre 1994, p p. 44.

(41) El Financiero, 4 de octubre 1994, p.p. 58.

En todo caso, parece una aberración que Europa esté sobrerrepresentada con dos miembros permanentes, además de los no permanentes que periódicamente coloca en el Consejo. Tampoco parece lógico que continentes enteros, como Africa, Asia y América Latina, países primermundistas como los escandinavos y potencias medias como Brasil, México, India e Irán, sigan excluidos de la toma de decisiones del máximo organismo mundial.

Con todo lo ya argumentado, se hace palpable la necesidad de reestructurar a fondo el organismo, para que ya no sirva tan sólo de excusa a los Estados Unidos para hacer valer su voluntad.

CONSIDERACIONES FINALES.

El fin de la Guerra Fría otorgó a la O.N.U. una nueva oportunidad de cumplir con las expectativas que despertó con su creación en 1946. En un contexto de desconfianza entre las superpotencias prevalecientes, la Carta de las Naciones Unidas fue redactada con base en una estructura que ya no es necesaria ni deseada. Ha llegado el tiempo de fortalecer y reformar el papel de las Naciones Unidas. Hay que definir el papel que la comunidad internacional quiere que el organismo tenga durante los próximos 50 años.

En lo que concierne a la O.N.U., su Secretario General preparó el documento denominado "una agenda para la paz" (junio de 1992), en el que se establece lo que necesita hacer esta organización en términos de diplomacia preventiva, acciones para obtener la paz y su preservación. Este es un documento que resume las tareas más urgentes que tiene ante sí la O.N.U., que le servirán no solo para mantener la paz, sino también para hacer frente a los problemas más complejos de la seguridad internacional.

Varias preguntas surgen sobre en qué casos la intervención humanitaria de las Naciones Unidas en los asuntos internos de un país puede ser aceptada y legítima en un contexto de guerra civil.

Mientras la actuación de las Naciones Unidas en El Salvador y Namibia fue un éxito, ya que terminó con la lucha armada, todavía queda un largo camino por recorrer para conseguir la paz en otras naciones de Africa y América, específicamente.

En los años 60 y 70, la descolonización de Africa fue vista como uno de los grandes logros del organismo. Los Estados que surgieron a la vida independiente se convirtieron en un campo de batalla ideológico para las grandes potencias, por lo que les fue muy difícil desarrollar

instituciones políticas y democráticas.

Dos décadas después, somos espectadores de un colapso de dimensiones continentales en Africa, como consecuencia de la crisis de las estructuras tradicionales y la imposibilidad de consolidar las instituciones civiles. Si el precipitado proceso de descolonización en la década de los 60's provocó cuestionamientos legítimos, esperemos que la ayuda alimentaria no interfiera con la habilidad de estos países para producir sus propios alimentos.

Sin embargo, no todo es malo. Uno de los aspectos más positivos que han surgido de la O.N.U. es la capacidad de llamar la atención sobre los asuntos globales que un mundo cada vez más interdependiente requiere. Pese a las críticas que se hicieron a la conferencia de Río, en 1992, hay que reconocer que se han dado grandes pasos hacia adelante, creando una gran conciencia internacional.

El gran reto que ahora enfrenta el organismo es el de su reestructuración. Con tantos problemas tan urgentes que implican la paz o la guerra, se hace necesario que la energía puesta por cada uno de los representantes nacionales no se gaste en debates efímeros e intrascendentes.

Como reforma posible al organismo, se plantea en primera instancia, una reestructuración al Consejo de Seguridad; ya que, de acuerdo a los tiempos, resulta un órgano por demás obsoleto.

Posee una gran influencia en la O.N.U., tal es esta que es quien toma las decisiones finales. A su vez, esta última decisión, cae sobre las espaldas de tan solo 5 naciones (E.U., Ex-URSS, INGLATERRA, CHINA y FRANCIA); de donde resulta ilógica y antidemocrática esta posición o poderío otorgado a estas naciones.

Para nadie resulta nada nuevo que la organización ha entrado en una etapa de "limpia y depuración", donde se hace necesaria la apertura del Consejo de Seguridad a más naciones; donde los "cinco grandes" pierdan el poder de veto que poseen ya que es un poder que resulta hasta cierto punto anárquico.

La O.N.U. a lo largo de su existencia se ha caracterizado por el encuentro de ideologías desde lo más profundo de su ser. Y, tal vez resulte hasta cierto grado comprensible este punto, debido a la cantidad de naciones, variedad de costumbres, ideologías y credos que estas profesan; lo que de ninguna forma resulta concebible es que, el órgano dotado con la capacidad y poderío de ejercer y efectuar acciones de índole armado contra naciones que violen la seguridad internacional, haya sido el "campo de batalla" ideológico de las dos principales corrientes de pensamiento.

Esto representaba un serio problema para la estabilidad mundial; ya que si bien, antes de efectuar cualquier tipo de intervención armada en alguna nación, se ponía a debate en el Consejo; hasta aquí todo parece marchar de acuerdo a la norma y al derecho que tiene cada nación en el Consejo pero, el poder de veto del cual gozan los miembros permanentes era usado si la determinación afectaba sus intereses; no priorizaban acerca de los conflictos que pudieran desestabilizar la seguridad internacional, los relegaban a segundo plano.

Por tal motivo, se hace necesario que el poder de veto de que gozan dichas naciones desaparezca a la vez que se incremente el número de miembros en el Consejo de Seguridad, con representación proporcional para cada continente (como ejemplo sería el de 5 naciones por cada continente); y las decisiones tomadas que surjan mediante el

consenso o con la votación a favor de las tres cuartas partes del quórum.

Por otro lado, el fin de la Guerra Fría cambio, de manera sustancial, el entorno político-económico del planeta; los problemas añejos de imposición de ideologías, de "presunción" de poderío militar y de hegemonía mundial se vinieron abajo, afortunadamente; una vez que las dos grandes potencias estrecharon lazos de amistad y de negociación se hizo innecesaria la antigua estructura del organismo; los problemas cambiaron de posición en importancia; se hizo necesario volver la mirada hacia los países del lado sur del planeta; buscar mejorar las condiciones de vida de los mismos, sacar de la pobreza extrema a tantas y tantas naciones que existen con estas condiciones; procurar la modernización tecnológica y, en aquellas naciones que no posean ningún tipo de tecnología, procurar hacerla llegar, todo esto buscando, de alguna forma, incrementar el poder adquisitivo y productivo de estas naciones. En fin, son un sinnúmero de problemas y cuestiones que tiene que revisar la O.N.U. y a los cuales debe dar pronta solución.

Un primer paso sería el de reducir el gasto militar, tanto del organismo como de los países que invierten cantidades estratosféricas de dinero en la elaboración y compra del mismo; todos esos recursos acumulados de la disminución del gasto de armamento destinarlo hacia aquellas naciones en extrema pobreza, invertirlo en tecnología y alimentación. Todo esto provocará, aunque de forma lenta, el incentivar a la gente a trabajar, a tener cierta identidad de nacionalidad, desaparecer paulatinamente el analfabetismo; en suma, a juntar una serie de eslabones que se encuentran separados hasta lograr formar una cadena que una a todas estas necesidades y las resuelva.

Otra de las prioridades a que se enfrenta el organismo es el

relacionado con la democracia y los derechos humanos. Si como menciona el Secretario General en su informe, lo que se busca es la paz y su consolidación; debe empezar por reducir la violación de los derechos humanos tanto al interior de las naciones como al ejercido por aquellas naciones prepotentes que violan la soberanía y derechos de otras, por el simple hecho de ser, militarmente, más débiles que ellas.

Una vez que se cumpla con este objetivo la vida de las naciones se hará más democrática; coexistiendo así democracia con derecho, pilares de la paz. Ya lo decía el celebre presidente indígena mexicano Benito Juárez: "el respeto al derecho ajeno es la paz".

Sin embargo, hay una cuestión que también se debe revisar a este respecto y es la posición que guarda el Secretario General con respecto al organismo.

El Secretario General, hasta la fecha, es tan solo un representante del organismo a nivel mundial; sus decisiones o propuestas no tiene el peso suficiente para poder tomar una decisión por su cuenta; se hace necesaria también una reestructuración del organismo al respecto. Tal vez no de dotar al Secretario del mando único de la O.N.U., pero si de hacer que sus propuestas y pronunciamientos tengan más peso y sean resolutivos con respecto a los problemas en cuestión.

El mundo ha cambiado y no hay manera de evitar el cuestionamiento al status quo de las instituciones internacionales; si queremos que sean vigentes en el Siglo XXI se tiene que cambiar y afinar la estructura de la O.N.U. y reforzar su capacidad de acción.

Nada puede resultar más peligroso que la burocracia que se sirve así misma, y ninguna es más difícil controlar que la internacional dentro de la estructura de las Naciones Unidas. Se están dando pasos muy

serios para eliminar agencias especializadas que han probado tener poco impacto en la vida de países e individuos. Existe demasiada duplicidad de funciones, con costos altos y que obtienen muy poco a cambio.

Se necesita una organización más fuerte, con el compromiso decidido de apoyar el acatamiento al derecho internacional. Este compromiso deberá hacerse evidente en el debate en torno a las reformas necesarias para fortalecer las Naciones Unidas; adicionalmente, si en realidad se quiere una organización capaz de prevenir el estallido de conflictos, debe tener las herramientas eficaces y recursos para la obtención de información, al igual que la capacidad de ejercer una diplomacia multilateral más activa.

Para tal efecto, se tienen que incrementar los préstamos del Banco Mundial, así como ampliar su capacidad para desarrollar proyectos en aquellos países que más lo necesitan.

El desarrollo sustentable también significa combatir a la pobreza extrema para evitar el agotamiento de los recursos naturales del mundo; finalmente, debemos tener conciencia de que todos, absolutamente todos, los que habitamos este planeta estamos en la misma nave , y de todos depende que esto vaya hacia adelante.

La búsqueda de una Organización de las Naciones Unidas más eficaz debe ser una meta, pero no para servir a los intereses de uno o unos pocos países. Mayor participación fomenta la responsabilidad y el compromiso con la paz y el desarrollo económico. Eso es lo que se persigue para el próximo siglo.

ANEXO 1.

LOS CATORCE PUNTOS DE WILSON.

Programa en 14 puntos formulado el 8 de Enero de 1918 por el presidente de los EU T.W.Wilson 1856-1924, bajo la presión del Manifiesto de la Paz, (1917) en una declaración sobre los Fines Pacíficos de los EU en la Primera Guerra Mundial.

1. Pactos de paz conocidos de todos, preparados abiertamente, de manera que no haya ya en adelante alianzas particulares de ninguna especie entre las naciones, sino una diplomacia que proceda siempre con franqueza y a la vista de todos. Este punto fue llamado como la Proclamación de Diplomacia Abierta.
2. Libertad total de los mares.
3. Libertad del comercio internacional: supresión dentro de lo posible de las barreras económicas y consagración de la igualdad de tratamiento en materia comercial para todas las naciones que consientan en la paz y se asocien para conservarla.
4. Intercambio de garantías suficientes de que los armamentos nacionales serán reducidos al mínimo compatible en la seguridad nacional.
5. Los intereses de la población deben tener un peso igual al de los Gobiernos.
6. Rusia después de la evacuación de tropas extranjeras puede escoger libremente sus instituciones y entrar en la SdN.
7. La restauración de la independencia de Bélgica.
8. Restitución de Alsacia y Lorena a Francia.
9. Las fronteras de Italia serán fijadas a base de las líneas claramente reconocibles de la nacionalidad.
10. Autonomía de los pueblos de Austria-Hungría.
11. Las fronteras de Balcan serán fijadas a base de elementos étnicos, económicos e históricos.
12. Libertad a los pueblos del Imperio Otomano.
13. Restitución de Polonia con un acceso al mar.
14. Es preciso que se constituya una asociación general de naciones, en virtud de compromisos expresos, a fin de procurar a los Estados grandes y pequeños garantías mutuas de independencia política y de identidad territorial.

Este último punto se realizó en la Conferencia de Versalles generando la forma de la SdN.

ANEXO 2.

PACTO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES.

En el presente tratado, figuraron como potencias principales, E.U.A., Gran Bretaña, Francia, Italia y el Japón.

Las potencias aliadas las constituían, Bélgica, Bolivia, Cuba, Ecuador, Grecia, Haití, Hedjaz, Honduras, Liberia, Nicaragua, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, el Edo Servo-Croata-Esloveno, Siam, Checo-Eslovaquia y Uruguay, que junto con las principales potencias, constituyen, las potencias aliadas y asociadas, y por otra parte, a petición del Gobierno Imperial Alemán, las potencias principales aliadas y asociadas concedieron a Alemania, el 11 de noviembre de 1918, un armisticio a fin de que pudiera concentrarse con ella un tratado de paz, esperando que la guerra en que sucesivamente se encontraba; la cual tuvo su origen en la declaración de guerra lanzada por Austria-Hungría, el 28 de julio de 1914 contra Servia; en las declaraciones de guerra lanzadas por Alemania contra Rusia, el 1o. de agosto de 1914, y contra Francia, el 3 de agosto de 1914, y en la invasión de Bélgica, siga una paz firme, justa y duradera, a este fin, las partes contratantes, acordaron lo siguiente:

"Al entrar en vigor el siguiente tratado quedará terminado el estado de guerra. Desde aquel momento, y con arreglo a las disposiciones de este tratado, las potencias aliadas reanudarán sus relaciones oficiales con Alemania, y con cada uno de los Estados. alemanes".

PARTE 1

PACTO DE LA LIGA DE NACIONES

Las altas partes contratantes: Con el objeto de promover la cooperación internacional y de asegurar la paz y la seguridad internacionales por la aceptación de obligaciones sin recurrir a la guerra, por la prescripción de abiertas, justas y honrosas relaciones entre las naciones, por el firme establecimiento de los acuerdos en derecho internacional como reglas efectivas de conducta entre los gobiernos, y por el mantenimiento de la justicia y de un escrupuloso respeto hacia todas las obligaciones pactadas en los tratos mutuos de los pueblos organizados, acuerdan este pacto de la Liga de Naciones.

ARTICULO 1o.

Los miembros primitivos de la Liga de Naciones serán los signatarios nombrados en el anexo al presente Pacto, e igualmente aquellos otros Edos., nombrados en el anexo, que se adhiere sin reserva a este pacto.

Esta adhesión se efectuará mediante una declaración depositada en la secretaría en el plazo de 2 meses a partir de la entrada en vigor del presente pacto. De ello se informará a todos los otros miembros de la Liga.

Todo Estado, Dominio o Colonia que goce plena autonomía, no nombrado en el anexo podrá ser miembro de la Liga si accede a su admisión las dos terceras partes de la Asamblea, con tal de que se den garantías efectivas de su sincero propósito de observar sus obligaciones

internacionales y de que acepte las disposiciones que pueda prescribir la Liga en lo que se refiere a sus fuerzas y armamentos militares, navales y aéreos.

Todo miembro de la Liga puede retirarse de la misma al cabo de los 2 años de haber dado aviso de su propósito de hacerlo, con tal de que en el momento de retirarse queden cumplidas todas sus obligaciones internacionales y todas las derivadas del presente pacto.

ARTICULO 2o.

La liga constituida por el presente pacto ejercer su actividad mediante una Asamblea y un Consejo asistido por una secretaria permanente.

ARTICULO 3o.

La Asamblea se compondrá de representantes de los miembros de la Liga.

La Asamblea se reunirá a intervalos determinados, y en otras fechas cuando lo requieran las circunstancias, en la residencia de la Liga o en otro lugar que se determine.

La Asamblea tratará en sus sesiones todas las materias comprendidas dentro de la esfera de acción de la Liga o que atecten a la paz del mundo.

En las sesiones de la Asamblea cada miembro de la Liga tendrá un voto y no podrá tener más de tres representantes.

ARTICULO 4o.

El Consejo se compondrá de representantes de las potencias principales aliadas y asociadas junto con representantes de otros cuatro miembros de la Liga. Estos cuatro miembros de la Liga serán escogidos por la Asamblea de vez en cuando, a su discreción. En tanto no haya efectuado la Asamblea su primera selección de los representantes de los cuatro miembros de la Liga, formarán parte del Consejo, representantes de Bélgica, Brasil, España y Grecia.

Mediante la aprobación de la mayoría de la Asamblea, el Consejo puede nombrar miembros adicionales de la Liga, cuyos representantes formen siempre parte del Consejo; con la misma aprobación del Consejo podrá aumentar el número de miembros de la Liga que, mediante selección de la Asamblea, deban formar parte del Consejo.

El Consejo se reunirá de vez en cuando, según lo requieran las circunstancias y, por lo menos, una vez al año en el lugar de residencia de la Liga o en otro lugar que se designe.

El Consejo tratará en sus sesiones todas las materias comprendidas dentro de la esfera de acción de la Liga o que afecte a la paz del mundo.

Todo miembro de la Liga no representado en el Consejo será invitado a enviar un representante que asistirá, como miembro del

Consejo, a todas las sesiones del mismo en que se traten materias que afecten especialmente a aquel miembro de la Liga.

En las sesiones del Consejo, todo miembro de la Liga representado en el Consejo tendrá un voto y no podrá tener más de un representante.

ARTICULO 5o.

Excepto en los casos expresamente indicados en el presente pacto o en las cláusulas del presente tratado, las decisiones adoptadas en toda sesión de la Asamblea o del Consejo requerirán la conformidad de todos los miembros de la Liga representados en la sesión.

Todas las materias de procedimiento tratadas en las sesiones de la Asamblea o del Consejo, incluso el nombramiento de comités para la investigación de materias particulares, serán reguladas por la Asamblea o por el Consejo, y podrán ser decididas por una mayoría de los miembros de la Liga representados en la sesión.

La primera sesión de la Asamblea y la primera sesión del Consejo serán convocadas por el presidente de los E.U.A.

ARTICULO 6o

La secretaría permanente será establecida en la residencia de la Liga. Esta secretaría comprenderá un secretario y los secretarios y personal que sean precisos.

El primer secretario general será la persona nombrada en el anexo; en lo sucesivo el secretario general será nombrado por el Consejo con la aprobación de la mayoría de la Asamblea.

El personal de la secretaría será nombrado por el secretario general con la aprobación del Consejo.

El secretario general actuará en calidad de tal en todas las sesiones de la Asamblea y del Consejo.

Los gastos de la secretaría serán fijados por los miembros de la Liga o prórata de los gastos de la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal.

ARTICULO 7o

La residencia de la Liga se establece en Ginebra.

En cualquier época podrá decidir el Consejo que se establezca la residencia de la Liga en cualquier parte.

Todos los cargos que dependan o estén relacionados con la Liga, incluso la secretaría, serán igualmente accesibles para los hombres y para las mujeres.

Mientras se hallen ocupados en los asuntos de la Liga y los funcionarios de la Liga disfrutarán los privilegios e inmunidades diplomáticos.

Los edificios y otras propiedades ocupadas por la Liga y sus funcionarios o por los representantes que asistan a sus sesiones, serán inviolables.

ARTICULO 8o

Los miembros de la Liga reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales hasta el límite inferior compatible con la seguridad nacional y con la ejecución impuesta por una acción común, de las obligaciones internacionales.

El Consejo, teniendo en cuenta la situación geográfica y circunstancias de cada Estado, formulará planes para decidir aquella reducción mediante la deliberación y acciones de varios gobiernos.

Estos planes estarán sujetos a nuevos estudios y revisión por lo menos cada diez años.

Después de haber sido adoptados los planes por los diversos gobiernos, los límites de los armamentos fijados en ellos no podrán ser rebasados sin el consentimiento del Consejo.

Los miembros de la Liga convienen en que la fabricación de municiones y material de guerra por empresa particulares es susceptible de graves objeciones. El Consejo indicará como podrán evitarse los efectos perniciosos inherentes a tal fabricación, presentando la debida atención a las necesidades de aquellos miembros de la Liga que no se hallen en condiciones de fabricar las municiones y material de guerra necesarios para su seguridad.

Los miembros de la Liga se comprometen a cambiar completas y sinceras informaciones sobre la escala de sus armamentos, sus programas militares, navales y aéreas y la situación de sus industrias en cuanto puedan adaptarse a fines militares.

ARTICULO 9o

Se constituirá una Comisión permanente para asesorara al Consejo en la ejecución de las disposiciones de los artículos 1o. y 8o. y de un modo general, en las cuestiones militares, navales y aéreas.

ARTICULO 10o.

Los miembros de la Liga se comprometen a respetar y conservar contra toda agresión del exterior la integridad territorial e independencia política existente de todos los miembros de la Liga. En el caso de realizarse tal agresión o en el caso de existir alguna amenaza o peligro de que tal agresión se realice, el Consejo se pronunciará sobre los medios en virtud de los cuales se cumplirá esta obligación.

ARTICULO 11o.

Toda guerra o amenaza de guerra, afecte o no, inmediatamente a

algún miembro de la liga, es declarada de la incumbencia de la Liga entera, y la Liga adoptara toda acción que se juzgue prudente y eficaz para salvaguardar la paz de las naciones. En el caso de ofrecerse esta emergencia, el secretario general, a requerimiento de cualquier miembro de la Liga, convocará una sesión de Consejo

Declarase también que cada miembro de la Liga tiene el amistoso derecho de llamar la atención de la Asamblea o del Consejo sobre cualquiera circunstancia que afecte a las relaciones internacionales y amenace perturbar la paz internacional o la buena inteligencia entre las naciones de que depende la paz.

ARTICULO 12o.

Los miembros de la Liga acuerdan que en caso de sugerir entre ellos alguna diferencia que pudiera dar lugar a una ruptura, someterán la cuestión a un arbitraje o a una investigación por parte del Consejo, y se conforman en no recurrir en caso alguno ala guerra hasta tres meses después de pronunciar los árbitros su laudo o de haber informado al Consejo.

En todo caso el laudo de los árbitros deberá pronunciarse dentro de un plazo razonables, y el informe del Consejo deberá quedar terminado dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se sometió a juicio o a informe la diferencia.

ARTICULO 13o.

Los miembros de la Liga acuerdan que siempre que surja entre ellos diferencias que consideren propia para ser sometida al arbitraje y que no pueda ser dirimido satisfactoriamente por la diplomacia, someterán la cuestión integra al arbitraje.

Se declara que las diferencias referentes a la interpretación de un tratado, a cualquier cuestión de derecho internacional, a la realidad de cualquier hecho que, en caso de ser aprobado, constituye una transgresión de cualquier obligación internacional, o a la existencia y naturaleza de la reparación que corresponderá a aquella transgresión, figuran entre las que son, en general, propias para ser sometidas al arbitraje.

El tribunal de arbitraje competente para conocer en cualquiera de aquellas diferencias será designado de común acuerdo por las partes contendientes o por las estipulaciones de cualquier convención que exista entre ellas.

Los miembros de la Liga acuerdan que daran entero cumplimiento de buena fe al laudo que se pronuncie, y que no recurrirán a la guerra contra un miembro de la que lo acepte. En el caso de no darse cumplimiento de un laudo, el Consejo propondrá las medidas que convengan adoptar para que se cumpla.

ARTICULO 14o

El Consejo formulará y someterá a los miembros de la liga, para su

adopción, el proyecto para su establecimiento de un Tribunal Permanente de Justicia Internacional. Este Tribunal será competente para conocer y resolver cualquiera diferencia de carácter internacional que las partes le sometan. El tribunal podrá también asesorar al Consejo o a la Asamblea en cualquiera diferencia o cuestión que aquellos le expongan.

ARTICULO 15

Si entre los miembros de la Liga surgiera alguna diferencia que pudiera dar lugar a una ruptura y no se hallase sometida al arbitraje, conforme al artículo 13, los miembros de la liga acuerdan que someterán la cuestión al Consejo. Cualquiera de las partes contendientes podrá efectuar esta sumisión dando noticia de la existencia de la diferencia al secretario general, quien tomará las disposiciones necesarias para la plena investigación y deliberación consiguientes.

A este fin las partes contendientes comunicarán al secretario general, tan rápidamente como sea posible, una exposición del caso con todos los hechos y documentos pertinentes, y el consejo podrá ordenar su publicación inmediata.

El Consejo procurará dirimir la diferencia y, si sus esfuerzos tienen éxito, se darán a conocer públicamente los hechos y las explicaciones referentes a la contienda y los términos del convenio logrado, que el Consejo estime conveniente.

Si la diferencia no queda resuelta de este modo, el Consejo, por unanimidad o por mayoría de votos, redactará y publicará un informe que contenga una exposición de los hechos discutidos y las soluciones que propone como más justas y adecuadas al caso de que se trata.

Cualquier miembro de la Liga representado en el Consejo puede hacer pública una exposición de los hechos objeto de la contienda y de sus conclusiones respecto a los mismos.

Cuando un informe del Consejo haya sido acordado por unanimidad por los miembros del mismo no representantes de una o más de las partes contendientes, los miembros de la Liga acuerdan no ir a la guerra contra ninguna de las partes contendientes que acepte las conclusiones del informe.

Si el consejo no logra formular un informe unánimemente acordado por sus miembros no representantes de una o más de las partes contendiente, los miembros de la Liga se reservan el derecho de tomar las disposiciones que consideren necesarias para el mantenimiento del derecho y de la justicia.

Si la diferencia entre las partes sólo se alega por una de ellas y el Consejo entiende que es consecuencia de una materia que, según el derecho internacional, incumbe únicamente a la jurisdicción interior de aquella parte, el Consejo lo hará constar en un informe, sin dictar disposición alguna para su solución.

En cualquiera de los casos comprendidos en el presente artículo, el Consejo podrá someter la cuestión a la Asamblea, así se hará a instancia de cualquiera de las partes contendientes, con tal que esta instancia se haga efectiva en el plazo de catorce días después de la sumisión de la diferencia del Consejo.

En todos los casos sometidos a la Asamblea, todas las disposiciones de este artículo y del artículo 12, referentes a la acción y atribuciones del Consejo, se aplicarán a la acción y atribuciones de la

Asamblea, entendiéndose que un informe emitido por la Asamblea con el concurso de los representantes de los miembros de la Liga con exclusión, en cada caso de los representantes de las partes contendientes, tendrá la misma fuerza que un informe emitido por el Consejo con el concurso de todos los miembros del mismo no representantes de una o más partes contendientes.

ARTICULO 16o.

Si algún miembro de la Liga recurriese a la guerra, contra los convenios a que se refieren los artículos 12, 13 o 15, se le considerará, ipso facto, autor de un acto de guerra dirigido contra todos los otros miembros de la Liga, los cuales, en consecuencia, suspenderán inmediatamente todas las relaciones comerciales o financieras con él y prohibirán todo intercambio entre sus nacionales y los nacionales del Estado transgresor del pacto, impidiendo además toda relación financiera, comercial o personal entre los nacionales del Estado transgresor del pacto y los de cualquiera otro Estado sea o no miembro de la Liga.

En tal caso, el Consejo deberá indicar a los diversos gobiernos interesados, que fuerzas efectivas militares navales o aéreas deberán aportar por separado los miembros de la Liga para formar las fuerzas armadas que protegerán los pactos de la Liga.

Los miembros de la Liga acuerdan además que se ayudarán mutuamente en cuanto a las medidas financieras y económicas que se adopten en el caso a que se refiere este artículo, con objeto de reducir las pérdidas e inconvenientes resultantes de las medidas arriba mencionadas, y que se apoyarán mutuamente para resistir a cualesquiera medidas especiales adoptadas por el Estado transgresor del pacto contra alguno de ellos, y que tomarán las disposiciones necesarias para dar paso a través de su territorio a la fuerza de cualquiera de los miembros de la Liga que cooperen a la protección de los pactos de la Liga.

Todo miembro de la Liga que haya violado alguno de los pactos de la Liga puede ser declarado fuera de la Liga por una votación del Consejo con el concurso de los representantes de todos los restantes miembros de la Liga representados en el mismo.

ARTICULO 17o

En el caso de una diferencia entre un miembro de la Liga y un Estado que no sea miembro de la Liga, o entre Estados que no sean miembros de la Liga, el Estado o Estados que no sean miembros de la Liga serán invitados a aceptar las obligaciones de los miembros de aquella a los fines de la diferencia, bajo las condiciones que el Consejo estime justas. Si esta invitación es aceptada serán aplicadas las disposiciones de los artículos 12 a 16 inclusive, con las modificaciones que el Consejo estime necesarias.

Efectuada esta invitación, el Consejo abrirá inmediatamente una información sobre las circunstancias de la diferencia e indicará la norma de acción que le parezca mejor y más eficaz en aquel caso.

Si un Estado invitado en esta forma se niega a aceptar las obligaciones de los miembros de la Liga, en cuanto a los fines de la diferencia pendiente y recurre a la guerra contra un miembro de la Liga, serán aplicables las disposiciones del artículo 16 contra el Estado el Estado que adopte aquella medida.

Si ambas partes contendientes así invitadas se niegan a aceptar las obligaciones de los miembros de la Liga en cuanto se refiere a los fines de la diferencia pendiente, el Consejo podrá adoptar las medidas y efectuar las indicaciones encaminadas a evitar las hostilidades y producir arreglo de la diferencia.

ARTICULO 18o

Todo tratado o compromiso internacional que en lo sucesivo suscriba algún miembro de la Liga deberá ser registrado en la secretaría y publicado por ella en breve plazo. Ninguno de estos tratados o compromisos internacionales tendrán fuerza hasta que estén registrados.

ARTICULO 19o

De vez en cuando la Asamblea podrá aconsejar nuevos estudios, por los miembros de la Liga, de los tratados que se hayan hecho inaplicables y someter a la consideración de los mismos las condiciones internacionales cuya permanencia pueda poner en peligro la paz del mundo.

ARTICULO 20o

Los miembros de la Liga acuerdan por separado que este pacto se acepta considerándolo abrogatorio de todas las obligaciones o acuerdos que sean incompatibles con sus cláusulas y se comprometen solemnemente a no contraer en lo sucesivo ningún compromiso incompatible con las mismas.

En el caso de que algún miembro de la Liga, antes de adquirir la calidad de tal, hubiese suscrito alguna obligación incompatible con las cláusulas de este pacto, será su deber tomar inmediatas disposiciones para desligarse de aquella obligación.

ARTICULO 21o

No se considerará a ninguna de las disposiciones de este pacto como susceptible de afectar a la validez de compromisos internacionales tales como los tratados de arbitraje, o de acuerdos regionales, como la doctrina Monroe, encaminados a asegurar la conservación de la paz.

ARTICULO 22o

En aquellas colonias y territorios que, como una consecuencia de la

última guerra, han dejado de hallarse bajo la soberanía de los Estados que antes los gobernaban, y que se hayan habitados por pueblos incapaces aun de subsistir por sí mismos en las condiciones de la intensa vida moderna, será aplicado el principio de que su bienestar y desenvolvimiento constituye un depósito sagrado confiado a la civilización y que este pacto contendrá las garantías necesarias del cumplimiento de los deberes consiguientes.

El mejor método para llevar a la práctica este principio consiste en confiar la tutela de aquellos pueblos a las naciones adelantadas que, por razón de sus recursos, su experiencia y su posición geográfica, pueden cubrir mejor esta responsabilidad y se hallen deseosas de aceptarla, y en que esta tutela sea ejercida por ellas como mandatarias en nombre de la Liga.

El carácter del mandato variará según el grado de desarrollo del pueblo, la situación geográfica del territorio, sus condiciones económicas y otras circunstancias semejantes.

Ciertos pueblos, antes pertenecientes al Imperio turco, han alcanzado un suficiente grado de desarrollo para que se les reconozca provisionalmente como naciones independientes bajo la dirección administrativa y la asistencia de un mandatario hasta la época en que sean capaces de subsistir solos. Los deseos de estos pueblos deberán ser la consideración principal que guíe la elección del mandatario.

Otros pueblos, especialmente los de Africa Central, se hallan en un grado tal de su desarrollo que deberá hacerse el mandatario responsable de la administración de la administración del territorio, bajo condiciones que garanticen la libertad de conciencia y de religión, que obliguen sólo al mantenimiento del orden y de la moral públicos, que prohíban abusos tales como el comercio de la esclavitud, el tráfico de armas y el de bebidas alcohólicas, y que impidan el establecimiento de fortificaciones y de bases militares y navales, la instrucción militar de los indígenas con otros fines que los de policía y defensa del territorio, se asegurarán también iguales facilidades a la industria y comercio de los restantes miembros de la Liga.

Existen territorios tales como el sudoeste de Africa y ciertas islas del Pacífico austral, que por efecto de la poca densidad de su población, de su pequeña extensión, de su gran distancia de los centros de civilización, de su proximidad geográfica respecto al territorio del mandatario o de otras circunstancias, pueden ser mejor administrados con la legislación del mandatario como porciones integrales de su territorio bajo las condiciones arriba mencionadas en interés de la población indígena.

En todo caso en que se constituya el mandato, el mandatario deberá presentar al Consejo un informe anual referente al territorio confiado a su custodia.

El grado de autoridad y las atribuciones discrecionales o administrativas que correspondan al mandatario cuando no hayan sido objeto de un acuerdo previo entre los miembros de la Liga, serán explícitamente definidos en cada caso por el Congreso.

Se constituirá una comisión permanente encargada de recibir y examinar los informes anuales de los mandatarios y de asesorar al Consejo en todas las materias relativas a la ejecución de los mandatos.

ARTICULO 23o

Sometidos a y en conformidad con las disposiciones de las convenciones internacionales existentes o que se adopten en lo sucesivo, los miembros de la Liga:

- a) Procurarán asegurar y conservar el trabajo de los hombres, de las mujeres y de los niños en condiciones justas y humanas, tanto en sus países como en todos los países a que se extiendan sus relaciones comerciales e industriales y, con este fin establecerán y mantendrán las necesarias organizaciones internacionales.
- b) Se comprometen a asegurar un trato justo para los indígenas habitantes de los territorios que se hallen bajo su autoridad.
- c) Confiarán a la Liga la inspección general sobre la ejecución de los acuerdos referentes a la trata de mujeres y niños y al tráfico de opio y de otras drogas peligrosas.
- d) Confiarán a la Liga la inspección general sobre el comercio de armas y municiones con los países en que la regulación de este tráfico es necesaria en interés común.
- e) Tomarán disposiciones para asegurar y mantener la libertad de comunicaciones y de tránsito y de un trato equitativo para el comercio de todos los miembros de la Liga. Respecto a este punto se tendrán en cuenta las necesidades esenciales de las regiones devastadas durante la guerra de 1914-1918.
- f) Procurarán adoptar disposiciones de carácter internacional encaminadas a prevenir y combatir las enfermedades.

ARTICULO 24o

Serán colocadas bajo la dirección de la Liga todas las oficinas internacionales y establecidas por tratados generales, si las partes signatarias de aquellos tratados consisten en ello. Todas estas oficinas internacionales y todas las comisiones encargadas de la regulación de las materias de interés internacional, que se constituyan en el sucesivo, serán colocadas bajo la dirección de la Liga.

En todas las materias de interés internacional que se hallan reguladas por convenciones generales, pero no colocadas bajo la inspección de oficinas o comisiones internacionales, la secretaría de la Liga, mediante el consentimiento del Consejo, y si así lo desean las partes, recogerá y distribuirá toda la información pertinente, prestando cualquier otro apoyo que pueda ser necesario o deseable.

El Consejo puede incluir en los gastos de secretaría, y como una parte de los mismos, los de cualquier oficina o comisión colocada bajo la

dirección de la Liga

ARTICULO 25o

Los miembros de la Liga acuerda alentar y promover el establecimiento y cooperación de las organizaciones nacionales y voluntarias de la Cruz Roja debidamente autorizadas, que tengan por objeto mejorar la salud pública, evitar las enfermedades y mitigar los sufrimientos en todo el mundo.

ARTICULO 26

Las enmiendas a este pacto entrarán en vigor al ser ratificadas por los miembros de la Liga cuyos representantes componen el Consejo, y por una mayoría de los miembros de la Liga cuyos representantes componen la Asamblea.

Ninguna de estas enmiendas obligará al miembro de la Liga que exprese desde entonces su disconformidad, pero en este caso dejará de ser miembro de la Liga.

ANEXO 3.

**EL NUEVO PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS
EN LA PAZ Y LA SEGURIDAD.**

CAMBIOS PROPUESTOS EN EL INFORME PREPARADO EN RESPUESTA A LA CUMBRE DE ENERO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.

El informe presentado el día 23 de junio por el Secretario General Boutros Boutros-Ghali ante los Países Miembros de las Naciones Unidas contiene un programa integral de propuestas que buscan ampliar el papel de las Naciones Unidas frente a los conflictos actuales y futuros.

El informe de 24 páginas, titulado "Un programa para la paz" fue preparado en respuesta a la solicitud hecha el 31 de enero por los jefes de Estado y Gobierno de los 15 países miembros del Consejo. En una declaración adoptada al concluir la primera Reunión Cumbre del Consejo, los miembros solicitaron al Secretario General que presentara antes del 1 de julio sus recomendaciones para mejorar la capacidad de la organización en materia de diplomacia preventiva, establecimiento y mantenimiento de la paz.

En el informe, el Secretario General analiza acontecimientos recientes que han afectado la paz y la seguridad internacionales -como el fin de la Guerra Fría y la tendencia hacia la democratización de los asuntos nacionales y mundiales - y presenta un sistema multifacético de propuestas para aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en la identificación de posibles conflictos, su solución a corto y largo plazo, así como aplicar medidas tras los conflictos a fin de consolidar la paz entre los antiguos adversarios.

En el campo de la diplomacia preventiva, el Secretario General recomienda un incremento en el uso de métodos para consolidar la confianza y fomentar la investigación de hechos, en alerta temprana para determinar posibles amenazas de paz. Sugiere una nueva técnica -

despliegues preventivos- mediante la que las fuerzas de Naciones Unidas puedan ser enviadas a regiones para disuadir hostilidades en lugar de esperar hasta que se de el conflicto armado. El establecimiento de zonas desmilitarizadas sería también considerado como una opción preventiva.

Otra medida preventiva sería que el Consejo recabe información sobre situaciones económicas y sociales, como migraciones masivas, hambre generalizada y problemas étnicos, que puedan constituirse en amenazas a la paz y la seguridad.

Para que la organización cumpla una función más activa en el establecimiento de la paz, el Secretario General sugiere la participación plena de la Asamblea General en apoyar los esfuerzos de mediación, negociación y arbitraje en disputas. El Secretario General solicita a los Estados depositar más confianza en la Corte Internacional de Justicia. Otro paso sería capacitar a Naciones Unidas para movilizar ayuda encaminada a mejorar las circunstancias que han contribuido al desarrollo del conflicto.

El Secretario General recomienda que se adopten medidas que permitan al Consejo de Seguridad ejercer su capacidad (capítulo VII de la Carta) para recurrir a la fuerza militar y restaurar así la paz y la seguridad internacionales frente a toda amenaza a la paz o acto de agresión. Subraya que tal opción es esencial para la credibilidad de las Naciones Unidas como garante de la paz y de la seguridad internacionales.

Debido a que es poco probable que pueda disponerse de esas fuerzas por algún tiempo, el Secretario General propone la creación de "unidades de resguardo de la paz" que podrían ser desplegadas en casos en que la tarea de mantener el cese al fuego exceda la misión de mantenimiento de paz. Las nuevas unidades estarían mejor armadas que

las fuerzas de mantenimiento de paz y recibirían entrenamiento especial.

Sobre el tema de las operaciones de mantenimiento de paz, el Secretario General hace un llamado a los Estados miembros para que proporcionen la información relativa al tipo de personal calificado y el número de personas que estarían dispuestas a ofrecer a las Naciones Unidas al plantearse la necesidad de nuevas operaciones. El Secretario General pide a la Asamblea actuar para aligerar el financiamiento de nuevas operaciones y apoya la idea de que este provenga de los presupuestos de defensa de los Estados miembros y no de sus presupuestos para relaciones exteriores.

Sobre el tema de la seguridad del personal de Naciones Unidas en todo tipo de misiones que conlleven situaciones de peligro de vida, el Secretario General recomienda que el Consejo estudie minuciosamente, antes del despliegue de fuerzas, medidas colectivas que se pondrían en práctica si ocurriesen ataques contra miembros civiles o militares de la organización.

Para el período posterior al conflicto, el Secretario General recomienda un amplio rango de actividades encaminadas a la consolidación de la paz, incluyendo esfuerzos conjuntos de las partes para repatriar refugiados, limpieza de minas, mejora del transporte y utilización de recursos como el agua y la electricidad. El Secretario General subraya la importancia de la ayuda de Naciones Unidas en la observación de elecciones, la reconstrucción y el fortalecimiento de instituciones gubernamentales y los esfuerzos para la protección de los derechos humanos.

Los cambios propuestos en los mecanismos y las técnicas empleadas por las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la

seguridad estarían ligados al prominente rol que tendrían las organizaciones regionales en la promoción de la diplomacia preventiva y del establecimiento de la paz.

El Secretario General hace hincapié en que los Países miembros de Naciones Unidas son afortunados de haber tenido una segunda oportunidad de crear el mundo previsto en la Carta, oportunidad que no tuvieron los países miembros de la Sociedad de las Naciones. El Secretario General insta a la comunidad internacional a asegurarse de haber aprendido las lecciones de los últimos 40 años y a no repetir los errores de entonces. "Puede ser que nuestro planeta que hoy, por diferentes razones, sigue estando en peligro, no tenga una tercera oportunidad".

Entre sus recomendaciones al Consejo de Seguridad, el Secretario General sugiere que los jefes de Estado o Gobierno de los países miembros del Consejo se reúnan cada dos años, antes del inicio de los debates de la Asamblea General, a fin de estimular ideas acerca de la mejor forma en que las Naciones Unidas podrían "orientar las transformaciones hacia derroteros de paz".

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

ALSMUKES, Bradford, Soviet naval diplomacy, ed. Pergamon, New York, 1979, 409p.

ALDRICH, Richard, Intelligence, strategy and the Cold War, 2, Ed. British, New York, 1945, 347p.

ALLEN, H.C., Historia de los Estados Unidos de norteamérica, Ed Siglo XXI, México, 1980, 325 p.

ARON, Raymond, Paz y Guerra entre las naciones, Ed. Alianza, Madrid, 1982.

BREWSTER, Denny, Sistema de gobierno y política exterior de los E.U., Grupo Editorial Latinoamericano, Argentina, 1986.

COLLIARD, Claude, Instituciones de las Relaciones Internacionales, Ed. F.C.E., Madrid, 1977.

CUEVAS, Francisco, Tratado sobre la organización internacional, Ed. Jus, México, 1962.

CHALIAND, Gérard, Revolution in the Third World, Ed.

Wallerstein, New York, 1977, 195p.

CHAWLA, Sudershan, Southeast. Asia under the new balance of power, Ed. By Melvin Gurton and Alai Gerard Marsot, New York, 1974, 196p.

CLEVELAND, Harian, Responsabilidad de las potencias (la diplomacia en la búsqueda de la paz), Ed. Limusa-Wiley, México, 1968.

DEIBE, Terry, Containing the Soviet Union, a critique of USA. policy, Ed. By John Lewis Gaddis, Washington, 1987, 251p.

DEUTSCH, Karl, Las naciones en crisis, Ed. F.C.E., México, 1981.

DIAZ, Luis Miguel, La Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas, Ed. IJ. serie H, E.D.T.P. No. 10. México.

DUCKWORTH, Barker, El camino hacia el mañana, editado por N.U., Nueva York, 1971.

DUROSELLE, Jean, Política exterior de los E.U., de Wilson a Roosevelt (1913-1945), Ed. F.C.E., México, 1965.

E.E.U.U. Congress House, Committee on foreign affairs, subcommittee of Europe, The Cold War, origins and developments., NASA US. Guberment printing, 1971, 231p.

EICHELBERG, Clark, The first fifteen years, Ed. Harper and Brothers, New York, 1960.

ETZIONI, Minerva, La mayoría de uno, Ed. F.C.E., México, 1973.

FUKUYAMA, Francisco, Fin de la historia, México, 1989, Ed Planeta, Cap. 3, p.p. 55-75.

GERBERT, Pierre, Las Organizaciones Internacionales, EUDEBA Editorial, Argentina, 1963.

GRIFFITH, William, Las superpotencias y las tensiones regionales, Ed. Tiempo, Buenos Aires, 1983, 187p.

HERZ, Florian, Beginnings of the Cold War, Blomington Indiana Univ., 1966, 214p.

HOFFMAN, Stanley, Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales, Ed. Tecnos, Madrid, 1979.

IRIÑIZ, C. Nelson, Corrupción en la O.N.U., Ed. Europa-Sudamérica, Montevideo, 1969.

JENKS, C. Wilfred, El mundo más allá de la Carta: 4 etapas de la organización mundial, Ed Tecnos, Madrid, 1972.

LAFEBER, W. Frederick, The origins of the Cold Ward, Ed. Miley, New York, 1941, 172p.

LAFEBER, W. Frederick, America-Rusia and the Cold War, Ed. Kaopf, New York, 1945, 348p.

LEVIN, Luis, La O.E.A. y la O.N.U., México, S.R.E., 1974.

MAURY, Marian, The Cold War. The United Nations world-wide fight against poverty, disease and ignorance, Ed. Mc Fadden-Bartell book, New York, 1965.

MEDINA, O. Manuel, La O.N.U., estructura y funciones, Ed. Tecnos, Madrid, 1974.

MONTAÑO, Jorge, Las Naciones Unidas y el orden mundial (1945-1992), Ed. F.C.E., México, 1992.

MORENO, G. Luis, O.N.U.-O.E.A., relaciones en el ámbito del mantenimiento de la paz y seguridad internacional, Universidad Central de Ecuador, Quito, 1975.

MORGENTHAU, Hans, La lucha por el poder y por la paz, Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, 1989.

PEREIRA, Juan Carlos, Historia y presente de la Guerra Fría, Ed. Itsmo, Madrid, 1989, 422p.

PETROV, Vladimir, E.U.-URSS, pasado y porvenir de la detente, Ed. Dimellsa, México, 1976.

RENIVLLE, Clark, La paz por el derecho mundial, Ed. Bourh, Barcelona.

SALINGER, Pierre, Guerra del Golfo: el dossier secreto, Ed. La Tempestad, Barcelona, 1991.

SEMO, Enrique, Crónica de un derrumbe, México, 1990, Proceso-Ed Planeta.

SEPULVEDA, César, Naciones Unidas en 1970, una revisión crítica, México, 1971.

STOESINGER, John, El poderío de las naciones, Ed. Gernika, México, 1980.

VARIOS, De la prehistoria a la historia, México, Textos Universitarios, Ed Quinto Sol, Cap. 5, p.p. 507-511.

TINBERGEN, Jan, Reestructuración del orden internacional, Ed. F.C.E., México, 1977.

WALDHEIM, Kurt, El desafío de la paz, Ed. F.C.E., México, 1981.

WEINBERG, Albert, Destino manifiesto, expansionismo nacionalista en la historia norteamericana, Ed. PAIDOS, Buenos Aires, 1968.

WIONCZEK, Miguel, El primer y el tercer mundo, Ed. S.E.P., México, 1974.

WIONCZEK, Miguel, Guerra de las galaxias ¿realidad o ficción?, Ed. U.N.A.M.-F.C.E., México, 1988.

WORSLEY, Peter, El tercer mundo, una nueva fuerza en los asuntos internacionales, Ed. S XXI, México, 1978.

VARIOS, ¿Podrá sobrevivir el hombre?, una investigación sobre los hechos y las fricciones de la política internacional, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1962.

ARTICULOS Y PUBLICACIONES OFICIALES.

"ABC de las Naciones Unidas", publicaciones de las Naciones Unidas, New York, 1990.

"Discurso pronunciado por" Luis Padilla Nervo, México, 1955, serie p. N.I., p.p. 5-49.

"El nuevo papel de las Naciones Unidas", Informe del Secretario General de la ONU. en el cuadragésimo séptimo período de sesiones del Secretariado, New York, 1992.

"Las Naciones Unidas al alcance de todos", oficina de informaciones públicas de las Naciones Unidas, New York, 1960.

"La detente y la crisis planetaria", Santiago de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile,

serie de publicaciones especiales # 16., 230 p.
"The problem of membership", US. Congress Senate Committee on
Foreign Relations, US. Government printing office, 1954.

LAREDO, Iris Mabel, "Latinoamerica en la O.N.U.", en Foro
Internacional, vol. 4, # 4, (abril-junio 1964), p.p. 571- 611.

Nyong, Peter, "El valor de los números y el derecho de voto,
el tercer mundo y el Secretariado General de las Naciones
Unidas", en Estudios sobre Asia y Africa, vol. 17, # 3, (julio-
septiembre 1982), p.p. 441-467.

PUBLICACIONES PERIODICAS.

El Financiero, México, 1994.

La Jornada, México, 1990-1994.

El Universal, México, 1990-1991.

ETCETERA, Revista semanal, del 29 de abril de 1993, p.p. 16-22.

Foro internacional, revista trimestral del Colegio de México, vol.6,
1965, 1966, 1970, México.

QUORUM, Revista mensual del Instituto de Investigaciones
Legislativas de la Camara de Diputados, No. 24/ mar./ 94.